

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 11 de junio de 1976 por la que se autoriza el aplazamiento de la exposición al público de las listas provisionales del Censo Electoral a la Junta Municipal del Censo Electoral de Madrid.

Excelentísimos señores e ilustrísimo señor: Según dispone el artículo 9.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de enero de 1976, el próximo día 16 del corriente mes de junio han de exponerse al público las listas provisionales del Censo Electoral.

El Ayuntamiento de Madrid ha tenido que tratar de vencer, sin conseguirlo, dificultades de todo orden en las labores parciales coincidentes con las del Censo Electoral. Por otro lado, al emplear dicho Ayuntamiento este año procesos de mecanización, ha ocupado más tiempo del concedido en la citada Orden de 20 de enero último.

Para conseguir que las listas definitivas del Censo Electoral puedan quedar terminadas y distribuidas en la fecha prescrita por el artículo 14 de la Orden ministerial mencionada,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se concede a la Junta Municipal del Censo Electoral de Madrid un aplazamiento de la fecha de comienzo de la exposición al público de las listas provisionales del Censo Electoral, fijada en el artículo 9.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de enero de 1976, señalándose para la misma la del 25 de junio de 1976. La exposición al público de las expresadas listas terminará el día 9 de julio de 1976.

Art. 2.º La Junta Provincial del Censo Electoral de Madrid se reunirá en sesión pública, además del día 12 de julio de 1976, que prescribe el artículo 12 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de enero del mismo año, el día 19 de julio de 1976, a fin de conocer y resolver las reclamaciones que hayan podido presentar los electores del Municipio de Madrid, a que se refiere el artículo 1.º de esta Orden.

Art. 3.º Se mantienen vigentes los demás plazos y disposiciones establecidos en los artículos 9.º al 14 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de enero de 1976.

Lo que digo a VV. EE. y V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. y V. I.

Madrid, 11 de junio de 1976.

OSORIO

Excmos. Sres. Ministros de Justicia, de Hacienda, de la Gobernación y Presidente de la Junta Central del Censo Electoral e Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Estadística.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 12 de junio de 1976.)

(G. C.—5.109)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Concurso de obras de pavimentación provisional de los barrios de San Francisco de Asís y de los Polvorines (Pozo del Huevo).

Tipo: 8.809.466 pesetas.

Plazos: Cinco meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional: 158.095 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en D. N. I. núm., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de pavimentación provisional de los barrios de San Francisco de Asís y de los Polvorines (Pozo del Huevo), se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día

hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 8 de junio de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—3.684)

Objeto: Concurso de obras de pavimentación provisional de las calles Ujadas y del Valle.

Tipo: 1.708.495 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 30.628 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en D. N. I. núm., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de pavimentación provisional de las calles Ujadas y del Valle, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos por el precio de (en letra), lo que supone una baja del por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 5 de junio de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—3.685)

Objeto: Concurso de obras de pavimentación provisional de la calle y travesía de los Hermanos Merino (Cerro de Pío Felipe).

Tipo: 1.731.370 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 30.971 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en D. N. I. núm., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de pavimentación provisional de las calles y travesías de los Hermanos Merino (Cerro de Pío Felipe), se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 5 de junio de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—3.686)

Objeto: Concurso de obras de pavimentación provisional de las calles de Sierra Boñar y Valcayo (Cerro de Pío Felipe).

Tipo: 2.373.253 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional: 40.599 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en D. N. I. núm., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de pavimentación provisional de las calles de Sierra Boñar y Valcayo (Cerro de Pío Felipe), se compromete a tomarlo a su cargo con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja

del por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 5 de junio de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—3.687)

Objeto: Concurso de concesión para la construcción, instalación, conservación y explotación de dos quioscos destinados a la venta de bebidas y refrescos en el Parque denominado Dehesa Boyal.

Tipo: 65.000 pesetas anuales al alza por cada quiosco, que se incrementará en un diez por ciento por cada una de las anualidades sucesivas a partir del segundo año de la concesión.

Plazos: El de concesión, veinte años como máximo y el de la apertura al público cuatro meses.

Pagos: Por semestres naturales anticipados.

Garantías: Provisional, 16.250 pesetas por cada quiosco; la definitiva el 50 por 100 del canon por el que en definitiva se adjudique el quiosco.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en con D. N. I. núm., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en el concurso de concesión para la construcción, instalación, conservación y explotación de dos quioscos destinados a la venta de refrescos y bebidas en el Parque denominado Dehesa Boyal, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, en cuanto al quiosco señalado en el plano con el núm., por el canon de (en letra) pesetas anuales, que se incrementará en un diez por ciento por cada una de las anualidades sucesivas, a partir del segundo año de la concesión, y por un plazo de concesión de años.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 8 de junio de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—3.688)

Objeto: Concurso de obras de construcción del segundo centro de medida en carga de emisiones de vehículos a motor. Tipo: 42.545.223,56 pesetas.

Plazos: Ocho meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras realizadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 292.727 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en

D. N. I. núm., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de construcción del segundo centro de medida en carga de emisiones de vehículos de motor, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 5 de junio de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—3.689)

MINISTERIO DE HACIENDA

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 4.000 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en el Colegio de "Nuestra Señora del Tránsito", de la excelentísima Diputación Provincial de Zamora, establecimiento de beneficencia provincial, por celebrarse dicho sorteo en la ciudad de Zamora, han resultado agraciadas las siguientes:

María Isabel Castellanos Velicias.
María Consuelo Suárez Esteban.
María Pilar Pelazas Herrero.
María Purificación Castaño Calzón.
Micaela Vara Rodríguez.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, a 5 de junio de 1976.—Por el segundo Jefe del Servicio, Juan Bell Lillo. (G.—14.551)

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE INSPECCION TRIBUTARIA

El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden ministerial, con fecha 20 de mayo de 1976.

Por el Delegado de Hacienda de Madrid se ha acordado, con fecha 29 de marzo de 1976, la aprobación del Convenio provincial (Madrid) para el pago del Impuesto sobre el Lujo, Agrupación de "Fabricación, edición y venta de discos y cassettes", año 1976.

Según los antecedentes existentes en la Dirección General de Inspección Tributaria, la competencia para la aprobación del Convenio mencionado corresponde a dicho Centro, por delegación del Ministro de Hacienda, conforme a lo dispuesto en las Ordenes ministeriales de 19 y 20 de febrero de 1975, ya que se trata de un Convenio que en el ejercicio anterior se aprobó con cuota global superior a veinticinco millones de pesetas.

Siendo correcta la motivación del acuerdo mencionado resulta necesario subsanar el vicio de que adolece el mismo, haciéndolo uso de lo dispuesto en el artículo 53,2) de la vigente ley de Procedimiento Administrativo.

En su virtud, este Ministerio acuerda convalidar la aprobación del Convenio de ámbito provincial de Madrid número 11, Agrupación de "Fabricación, edición y venta de discos y cassettes", en los mismos términos en que se produjo el acuerdo del Delegado de Hacienda de Madrid de fecha 29 de marzo de 1976, referido al mismo Convenio, con la inclusión de la cláusula incorporada al acta de propuesta firmada por la Comisión Mixta, que dice:

"Si durante la vigencia de este Convenio se alterase el tipo impositivo correspondiente a alguno o algunos de los conceptos en él incluidos, la cuota global será automáticamente modificada en la cantidad resultante de aplicar la diferencia entre el tipo anterior y el nuevo, a la fracción de base correspondiente al período comprendido entre la fecha de entrada en vigor del nuevo tipo y el 31 de diciembre de 1976.

Esta fracción de base se calculará prorrateando la base global inicialmente aprobada, según el número de días que restan de vigencia del Convenio, a contar desde la fecha de entrada en vigor del nuevo tipo de gravamen.

La distribución individual de la cuota global adicional resultante se realizará asimismo a prorrata, conforme a la cuota asignada a cada contribuyente en la distribución individual inicialmente practicada y que corresponda a los conceptos cuyo tipo impositivo se haya modificado.

Esta cuota individual adicional vencerá conjuntamente con el segundo plazo de la cuota inicial."

Todo ello con los efectos que la ley de Procedimiento Administrativo determina. Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de mayo de 1976.—P. D. El Director general de Inspección Tributaria. Madrid, 28 de mayo de 1976.—Por el Delegado de Hacienda (Firmado). (G. C.—4.907)

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DEL TESORO Y PRESUPUESTOS

Habiendo sufrido extravío la cédula para inversiones tipo "A" al 4,5 por 100 de la emisión de 20 de noviembre de 1973, número 2.919, expedida a favor de "Medicir, S. A.", por un nominal de 300.000 pesetas, de acuerdo con lo dispuesto en la R. O. de 17 de abril de 1973, se previene que de no ser habida y presentada en este Centro directivo será declarada nula y sin ningún valor una vez transcurrido el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en el expediente de extravío número 8.690 que se tramita en esta Sección de Liquidación.

Madrid, 31 de mayo de 1976.—Por el Director general (Firmado). (G. C.—4.908)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión Delegada de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 1976, acordó aprobar definitivamente los Estatutos de la Comunidad de Propietarios "Las Marías", primera fase, en el término municipal de Torreleones, promovido por don Pascual Saorín Fernández.

El referido acuerdo quedó sujeto al cumplimiento de una serie de condiciones.

Por resolución dictada por el ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en dicha Comisión con fecha 20 de mayo de 1976, se dan por cumplimentadas las referidas condiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 31 de mayo de 1976.—El Secretario general (Firmado). (G. C.—4.910) (O.—3.615)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES

Jefatura Provincial de Carreteras de Madrid

ANUNCIO

Por "Gas Madrid, S. A.", con domicilio en esta capital, calle Marqués de Cubas, número 8, y con objeto de suministrar gas a las zonas enclavadas en los términos municipales de San Fernando de Henares y Torrejón de Ardoz, se ha solicitado de esta Jefatura Provincial autorización para tender una canalización de Ø 20" con tubería de acero. El tramo solicitado, que forma parte del gasoducto Vicálvaro-Torrejón, tiene una longitud aproximada de cinco mil metros (5.000) y se extiende entre el río Jarama y el polígono "Las Fronteras" (p. k. 15,5 al 20,5 de la C. N.-II, de Madrid a Francia por Barcelona).

La instalación se realizará por la margen derecha de la carretera, teniendo cuenta el proyecto de acondicionamiento de la C. N.-II, entre los p. k. 10,4 al p. k. 17 (clave T7-M-793) y lo dispuesto en el artículo 34 (título III, capítulo primero) de la Ley 51/74, de Carreteras, sobre zonas de servidumbre.

Esta Jefatura, en base a lo dispuesto en el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras de 29 de octubre de 1920 y en la ley de Carreteras antes citada, ha resuelto hacer pública la petición para conocimiento general, concediéndose un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que cuantas entidades o particulares resulten afectados por la instalación referida puedan presentar reclamaciones ante esta Jefatura Provincial, planta tercera del edificio del Ministerio de Obras Públicas, en cuyas oficinas podrá ser examinado el expediente durante los días y horas hábiles, advirtiéndose que cualquier reclamación que se formule habrá de hacerse por escrito y acompañada de los documentos que justifiquen el derecho a interponerla. Madrid, 1.º de junio de 1976.—El Ingeniero Jefe (Firmado). (O.—3.613)

(G. C.—4.902)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

"Exclusivas y Promociones Internacionales, S. A.", representado por don Luis González Martín, ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar 8,34 litros por segundo de agua del río Alberche (embalse de San Juan), en término municipal de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), con destino a abastecimiento de agua de urbanización, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto de 7 de enero de 1927, to-ley número 33, de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Madrid, Toledo y Cáceres y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" citado, para que durante el mismo puedan los particulares y Entidades interesadas presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de San Martín de Valdeiglesias (Madrid) las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada publicación, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, situadas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos (10363/75).

NOTA-EXTRACTO

Las obras consisten en la construcción de una captación de aguas formada por una plataforma fija de 5,40 x 5,40 metros, apoyada sobre pilares, dentro del vaso del embalse de San Juan, sobre la que se construirá una caseta para alojar

amiento de válvulas de regulación, cuadros de mando y control de los grupos electrobomba sumergidos, que tendrán una potencia de 54 C. V. Una vez captadas las aguas serán impulsadas a través de tuberías de fibrocemento de 150 mm. de diámetro interior hasta un depósito regulador que se ubicará en la cota más alta de la Urbanización. Se prevee en el depósito regulador la instalación de un dispositivo de cloración de las aguas mediante un dosificador automático.

Una vez empleadas las aguas y antes de su vertido a cauce público serán depuradas mediante dos depuradoras tipo Oxigena, es decir, mediante un procedimiento de oxidación total.

Todas las obras afectan a terrenos propiedad de la Sociedad peticionaria y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 31 de mayo de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco. (G. C.—4.899) (O.—3.610)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Comisaría de Aguas
del Tajo**

ANUNCIO

Doña Concepción García López, con domicilio en Torrejón de Velasco (Madrid), calle General Sanjurjo, 1, ha presentado en esta Comisaría instancia solicitando autorización para aprovechar 1,64 l/seg. de aguas del arroyo Guaten, en término municipal de Torrejón de Velasco (Madrid), con destino a riegos, y en cumplimiento de lo prevenido en la reglamentación vigente y Decreto 3290/74, para tramitación abreviada, esta Comisaría ha acordado su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública por plazo de treinta días, a partir de la fecha siguiente a la de publicación en dicho Boletín, para que los particulares y entidades afectados puedan presentar reclamaciones en esta Comisaría o en la Alcaldía de Torrejón de Velasco, quedando de manifiesto el expediente en Madrid, en estas oficinas, Ministerio de Obras Públicas, Nuevos Ministerios, planta primera, Madrid. (Referencia número 11.719/76.)

NOTA-EXTRACTO

La toma se solicita en la margen derecha aguas abajo del ferrocarril, al sitio "La Balsa", mediante motobomba de 3 CV.

La instalación se ubicará en terrenos propiedad del peticionario y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 24 de mayo de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco. (G. C.—4.900) (O.—3.611)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Comisaría de Aguas
del Tajo**

**AUTORIZACION PARA EXTRACCION
DE ARIDOS**

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Miguel González de la Morena.

Domicilio: La Fuente, número 4, El Molar (Madrid).

Clase de material a extraer: Aridos. Metros cúbicos: 1.500.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: 500 metros de longitud, comprendido entre un punto situado aguas abajo de la caseta Tinados de Rascambrere, terminando a los 500 metros aguas abajo de dicho punto.

Término municipal: El Molar (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 125 pesetas por metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de

la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia A. R.-50/76-M.)

Madrid, 25 de mayo de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco. (G. C.—4.901) (O.—3.612)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Comisaría de Aguas
del Tajo**

ANUNCIO

Don Simón García Sampayo, con domicilio en Madrid, calle doña Berengueta, número 29, ha presentado en esta Comisaría instancia solicitando autorización para aprovechar 0,28 l/seg. de aguas del arroyo Cordovilla, en término municipal de Villa del Prado (Madrid), con destino a riegos, y en cumplimiento de lo prevenido en la reglamentación vigente y Decreto 3290/74, para tramitación abreviada, esta Comisaría ha acordado su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública por plazo de treinta días, contados a partir de la fecha siguiente a la de publicación en dicho Boletín, para que los particulares y entidades afectados puedan presentar reclamaciones en esta Comisaría y en la Alcaldía de Villa del Prado, quedando de manifiesto en estas oficinas el expediente. (Ref. 11.808/76.) Ministerio de Obras Públicas, Nuevos Ministerios, planta primera.

NOTA-EXTRACTO

La toma se solicita en la margen izquierda aguas arriba del ferrocarril de Almorox, mediante motobomba de 1,5 CV.

La instalación se ubicará en terrenos propiedad del peticionario y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 24 de mayo de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco. (G. C.—4.909) (O.—3.614)

**Delegación de Hacienda
de la provincia de Madrid**

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 28-7-1972 y de la autorización concedida en la Orden ministerial de 19-2-1975, esta Delegación de Hacienda ha dictado, en 10-5-1976, el siguiente acuerdo, que en extracto dice lo siguiente:

Queda desestimado el convenio fiscal por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas para el ejercicio de 1976 con la Agrupación de contribuyentes que a continuación se indica:

"Fabricantes de Bisutería".

Todos los contribuyentes incluidos en dicho censo que no hubieran renunciado al régimen de estimación objetiva deberán presentar las correspondientes declaraciones-liquidaciones por esta actividad en el próximo vencimiento, incluso las correspondientes a los períodos vencidos, sin incurrir en sanción alguna.

Lo que se comunica para general conocimiento de los contribuyentes integrados en dicha Agrupación.

El Delegado de Hacienda (Firmado). (G. C.—4.903)

Por Orden ministerial de 21-5-1976 del Ministerio de Hacienda, han sido aprobados los convenios fiscales por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas para el ejercicio de 1976, con la Agrupación de contribuyentes que se indica y en los siguientes términos:

Agrupación. — Mención. — Ambito. — Cuotas acumuladas. — Plazos. — Reglas de distribución

Carpintería. — M-9. — Provincial. — 55.372.043.—2.—Volumen de obra, número de obreros y kilovatios consumidos.

El Director general de Inspección Tributaria (Firmado). (G. C.—4.904)

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 28-7-1972 y de la autorización concedida en la Orden ministerial de 19-2-1975, esta Delegación de Hacienda

ha dictado, en fecha 14-5-1976, los acuerdos que en extracto dicen lo siguiente:

Se aprueban los convenios fiscales por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas para el ejercicio de 1976, con las Agrupaciones de contribuyentes que a continuación se indican y en los términos que también se especifican:

Agrupación. — Mención. — Ambito. — Cuotas acumuladas. — Plazos. — Reglas de distribución

Fabricantes de soldados.—M-1.—Provincial.—2.254.800.—2.—Capacidad de producción, ventas ponderadas, antigüedad de las instalaciones y personal.

Mayoristas de aguas mineromedicinales. M-3. — Provincial. — 489.790. — 2. — Número de productores, elementos de distribución y volumen de ventas apreciados por la comisión de acuerdo con las circunstancias de cada negocio.

Mayoristas, comisionados y exportadores de pescado fresco.—M-5.—Provincial. 5.022.000.—2.—Fijación de las comisiones percibidas por cada uno de los contribuyentes acogidos al Convenio.

Tratantes y comisionistas de ganado.—M-10. — Provincial. — 6.006.600. — 2.— Volumen operaciones.

Torrefactores de café.—M-14.—Provincial.—9.152.600.—2.—Volumen distribuido por la Agrupación (Asociación de Importadores de Café) Procedencia de la mercancía y antecedentes administrativos.

Elaboradores de boquerones en vinagre.—M-19. — Provincial. — 227.700.—2. Volumen de operaciones de cada uno de ellos.

Serrerías de alquiler.—M-39.—Provincial.—1.171.345.—2.—Volumen de prestaciones, importe de las mismas, consumo de energía eléctrica, número de horas trabajadas, número de obreros y número de días de trabajo al año.

Mayoristas de cereales, harinas y piensos. — M-45. — Provincial. — 6.650.400. 2.—Volumen de operaciones.

Ebanistería manual. — M-54.—Provincial.—6.000.000.—2.—Volumen de operaciones y número de obreros.

Caucho. — M-55. — Provincial. — 13.092.608.—2.—Volumen de ventas deducidas en su caso los medios objetivos.

Soldados y alicatados de la construcción.—M-58. — Provincial. — 20.868.600. 2.—Número de obreros, material de construcción empleado y superficies trabajadas.

Comerciantes mayoristas del sector de electricidad. — M-60. — Provincial. — 5.860.000.—2.—Número de empleados y ventas estimadas.

Fabricantes de hielo.—M-63.—Provincial.—563.200.—2. — Moldes instalados, ponderando los comisionados los casos especiales de los mismos.

Fabricantes de juguetes y artículos de deportes. — M-64. — Provincial. — 3.249.600.—2.—Volumen de operaciones, número de obreros H. P. instalados y producción media obrero año.

Almacenistas de aceitunas.—M-90. — Provincial.—738.000.—2. — Volumen de ventas y personal.

Almacenistas de metales.—M-112.—Provincial. — 2.415.200. — 2.—Volumen ventas, número obreros, datos contables y antecedentes administrativos.

Almacenistas de aceros.—M-114.—Provincial.—1.338.400.—2.—Volumen ventas, número obreros, datos contables y antecedentes administrativos.

Fabricantes aceitunas de orujo en almazaras.—M-138. — Provincial.—90.000. 2.—Producción de aceituna y porcentaje de producción de orujo.

Fabricantes de marcos y molduras.—M-139. — Provincial. — 2.077.920. — 2. Volumen ventas, número obreros, fuerza consumida y potencia instalada.

Fabricantes de máquinas automáticas accionadas con moneda o ficha.—M-144. Provincial.—5.437.800.—2.—Número personal, grado de mecanización y volumen de compras de materias primas, de productos elaborados y semielaborados e importe que represente el valor añadido según su importancia.

Fabricación de máquinas, herramientas y maquinaria industrial.—M-149.—Provincial. — 18.342.157. — 2. — Número de operarios y clase de maquinaria.

Fabricación de jabón común.—M-154. Provincial. — 913.707. — 2. — Volumen de ventas.

Comercio de maquinaria industrial.—M-162. — Provincial. — 11.668.000. — 2. Volumen ventas estimadas y número empleados con índices correctores en más o en menos, según las especiales características de cada empresa en particular.

Madrid, 31 de mayo de 1976.—El Delegado de Hacienda (Firmado). (G. C.—4.905)

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la regla 9.ª de la Instrucción Provisional Reguladora del Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal de 27 de enero de 1958, modificada por Orden ministerial de 22 de enero de 1959, se hace público para conocimiento de los componentes de las siguientes Juntas de Profesionales:

Corredores de apuestas. D. y L. en Económicas (secciones 1.ª y tercera y suplente sección 2.ª).

Maestros de baile. Profesores con academia. Técnicos varios (secciones 1.ª y 3.ª).

Que el día 28 de junio del corriente año se procederá en el despacho del ilustrísimo señor Subdelegado de esta Delegación de Hacienda, mediante sorteo, a la designación de los Comisionados de las Juntas de Evaluación Global del referido Impuesto, para el ejercicio de 1975, a las nueve horas, por no haberse designado por el procedimiento normal de elección.

Al referido acto podrán asistir los contribuyentes de los grupos citados.

Madrid, 26 de mayo de 1976.—El Administrador de Tributos (Firmado). (G. C.—5.005)

INSPECCION

Vistas las solicitudes de convenios presentadas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se expresarán, esta Delegación de Hacienda, en uso de las atribuciones que le resultan de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972 y Orden ministerial de 19 de febrero de 1975, ha acordado lo siguiente:

Primero. Se admite a trámite la solicitud del Convenio Fiscal para exacción del Impuesto que se indica en el número segundo, formulada por la Agrupación de Contribuyentes que se relaciona en el número sexto de este acuerdo, radicada en Madrid.

Segundo. La solicitud del Convenio comprendida en este acuerdo se refiere al Impuesto, período y ámbito territorial siguientes:

Impuesto: Tráfico de Empresas. Período: Año 1976. Ambito territorial: Local.

Tercero. La propuesta de cada Convenio será elaborada por la Comisión Mixta, que estará integrada por el Presidente, el Ponente y los Vocales titulares y suplentes presentados por la Inspección Regional de la Zona y por los contribuyentes, para representar, respectivamente, a la Administración y a la Agrupación.

Cuarto. Los contribuyentes que en el ámbito territorial mencionado y en las condiciones adecuadas para ser incluidos en convenio ejerzan como actividad principal o única la correspondiente a alguna de las Agrupaciones solicitantes y no figuren en el censo presentado por ella, podrán solicitar su inclusión en el mismo mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de inserción de este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sexto. La Agrupación cuya solicitud de convenio queda admitida a trámite en los términos que preceden es la siguiente:

Sector.—Agrupación

9.152.—Laboratorios fotográficos.

Madrid, 14 de mayo de 1976.—P. D. El Subdelegado de Inspección (Firmado). (G. C.—4.906)

**RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES
ESPAÑOLES**

Resolución por la que se anuncia subasta pública para enajenación de bienes inmuebles de "Renfe".

Habiendo sido declaradas desiertas las subastas públicas anunciadas en cumpli-

miento de lo preceptuado en el Decreto 591/75, de 6 de marzo de 1975, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día 27 del mismo mes, se anuncia tercera subasta pública para la enajenación de dos fincas urbanas, sitas en el término municipal y partido judicial de Madrid, cuya descripción es la siguiente:

Parcela a) Parcela de terreno sita en el casco urbano de Madrid, que tiene una extensión superficial de 791 metros cuadrados, con fachada a la calle Laurel, número 8, hoy 10, y presenta forma rectangular con los siguientes linderos: Derecha, entrando, con comunidad de copropietarios calle Laurel, 8; izquierda, comunidad de copropietarios calle Laurel, número 12, y fondo, con resto de la finca matriz, de la que se segregará, y que está inscrita en el Registro de la Propiedad con una extensión de 1.804 metros cuadrados.

Sobre este suelo existe una edificación de dos plantas con fachada a la calle Laurel, de 278,80 metros cuadrados, y en una planta los restantes 512,20 metros cuadrados.

Parcela b) Parcela de terreno con una superficie de 1.013 metros cuadrados, sita en el casco urbano de Madrid, con fachada al paseo de la Esperanza, número 9, moderno, que adopta la forma de un rectángulo y tiene los siguientes linderos: Derecha, entrando, con "Todeloz, Sociedad Anónima" (paseo de la Esperanza, número 11); izquierda, Santos Ibáñez López (paseo de la Esperanza, 7), y fondo, resto de la finca matriz, de la cual se segregará, y que con una superficie de 1.804 metros cuadrados está inscrita en el Registro de la Propiedad.

Sobre este terreno existe una edificación de tres plantas con frente al paseo de la Esperanza en 278,80 metros cuadrados y en una planta los restantes 734,20 metros cuadrados.

Los descritos inmuebles quedarán así configurados después de la división de la finca matriz, que figura inscrita en el Registro de la Propiedad a favor de "Renfe", al tomo 184, libro 101, Sección segunda, folio 78, finca 2.069, del número 13 de los de Madrid, con una superficie de 1.804 metros cuadrados, y cuyos linderos son: Norte o izquierda, con terrenos de los señores Martínez Pérez y Rodríguez Pin; Sur o derecha, herederos de don Rafael Martínez, de don Tomás Rodríguez Pin y otro de don Jesús Carrasco; Este o testero, hace fachada con la calle Laurel, número 8, y Oeste, fachada principal, paseo de la Esperanza.

La referida subasta se celebrará el día 12 de julio próximo, a las doce horas de la mañana, en el edificio Presidente, plaza de los Sagrados Corazones, número 7, de Madrid, ante Mesa integrada por el ilustrísimo señor Delegado Especial del Ministro de Hacienda en "Renfe" y tres agentes de la propia "Renfe", con sujeción a las siguientes condiciones:

a) El tipo de licitación será de pesetas 21.441.000 para la parcela designada con la letra a), y de 27.341.720 pesetas para la parcela designada con la letra b).

b) Los pliegos de condiciones particulares que regirán esta subasta se encuentran a disposición del público en las oficinas de Patrimonio Inmobiliario de "Renfe", sitas en avenida del General Perón, número 29, cuarta planta, Madrid-20, donde se proporcionará a quien lo desee la información necesaria.

c) Quiénes deseen participar en la subasta deberán consignar en metálico, en la Caja General de Depósitos, en cualquiera de sus sucursales o en una de las Cajas de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, el 20 por 100 del tipo de licitación fijado para la parcela que se solicite, asimismo podrá presentarse aval bancario por dicha cantidad.

d) Las personas o entidades que deseen tomar parte en la subasta presentarán sus proposiciones ajustándose al modelo establecido en el pliego de condiciones particulares y acompañado de los documentos que en el mismo se exigen.

e) Las proposiciones deberán presentarse en las oficinas de Patrimonio Inmobiliario de "Renfe", sitas en avenida General Perón, 29, cuarta planta, Madrid-20, hasta las trece horas del vigésimo día hábil a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", no pudiendo ha-

cerse la presentación de proposiciones por correo.

f) Los gastos de publicidad serán de cuenta del o de los adjudicatarios de los inmuebles objeto de esta subasta.

Madrid, 31 de mayo de 1976.—Por el Director general, Carlos Cortés Beltrán.
(G. C.—5.138) (A.—2.822)

ACADEMIA ESPECIAL DE POLICIA ARMADA ANUNCIO

El próximo día 22 de junio, a las doce horas, en el Cuartel del Primer Grupo de Escuadrones de la Policía Armada (calle Capitán Blanco Argibay, número 21), se venderán en pública subasta dos caballos de desecho.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

El Comandante Mayor (Firmado).
(G. C.—5.098) (O.—3.872)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE BUENAVISTA

EDICTO

Don Gregorio José Lejarcegui Santolaya, Recaudador de Impuestos del Estado en la Zona de Buenavista (Madrid) (calle de García de Paredes, núm. 65, Madrid-3).

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que se instruye en esta Recaudación contra doña Emeteria y doña Teresa Martínez Culler, por débitos a la Hacienda Pública, con esta fecha se ha dictado la providencia siguiente:

"Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda, con fecha 11 de mayo de 1976, la enajenación en pública subasta del inmueble embargado en este procedimiento, propiedad de las deudoras doña Emeteria y doña Teresa Martínez Culler, procedase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el día 21 de julio de 1976, a las doce horas, en el Juzgado municipal número 12 de los de esta capital, plaza de Chamberí, número 4, bajo, bajo la presidencia del señor Juez titular del mismo, y en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese a las deudoras y a los acreedores hipotecarios, anunciándose por edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Tenencia de Alcaldía del Distrito y en esta Oficina Recaudatoria, remitiéndose un ejemplar del mismo a la Tesorería de Hacienda."

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente edicto y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º Todo licitador depositará previamente en metálico o talón bancario conformado, en la mesa de la presidencia, fianza de un 20 por 100 como mínimo del tipo de enajenación del inmueble; fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

2.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación del inmueble, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

3.º Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad del inmueble o la certificación registral supletoria obrante en el expediente, que se halla de manifiesto en la oficina recaudatoria hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir ningún otro título.

4.º Que las cargas preferentes a los débitos perseguidos quedarán subsistentes, subrogándose en ellas el adjudicatario, sin poderse destinar a su extinción el producto del remate.

5.º Que la Hacienda se reserva el derecho de pedir la adjudicación al Estado

del inmueble, conforme al artículo 144-7 del Reglamento General de Recaudación, en el caso de no haber sido objeto de remate.

6.º El inmueble objeto de la subasta es el piso 4.º B o izquierda de la finca sita en esta capital, calle de Azcona, 32 (antes 28), situado en la planta 6.ª (4.ª por pisos), que tiene una superficie de 62,88 metros cuadrados.

7.º El tipo de subasta es el de trescientas cuarenta y siete mil ochocientos ocho pesetas; no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del señalado tipo de subasta. Los gastos de titulación serán de cuenta del adjudicatario.

Advertencia

A los acreedores hipotecarios, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Madrid, a 8 de junio de 1976.—El Recaudador (Firmado).

(G.—14.553)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE TETUAN

EDICTO

Don Ismael Pedregal Ebrat, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la expresada zona (Villaamil, número 12, Madrid-29).

Hago saber: Que en el expediente general de apremio que instruye en esta oficina recaudatoria de mi cargo, contra los deudores morosos a la Hacienda que a continuación se relacionan, por diferentes conceptos contributivos, se ha dictado providencia requiriendo a los deudores o representantes legales para que en el plazo de ocho días hábiles, a contar de la fecha de su publicación, comparezcan en sus respectivos expedientes a satisfacer sus descubiertos, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo verificado, se proseguirán las actuaciones ejecutivas, previa declaración en rebeldía, con arreglo al vigente Reglamento General de Recaudación.

Seguridad Social Agraria

Alcobendas Calvo, Diego. — San Raimundo, 45.

Alvarez García, Gregorio. — En el Municipio.

Alvarez Lozano, Felipe. — En el Municipio.

Alvarez Varela, Florentín. — El el Municipio.

Alvaro Benito, Paulino. — En el Municipio.

Aspinosa García, Pilar. — Serrano, 22.

Baena García, Valentín. — En el Municipio.

Calvo Crespo, Julio. — Isla Sumatra, 5.

Crespo García, Pedro. — Santa Ana Baja, 13.

Crespo García Testa, Pedro. — En el Municipio.

Díaz Francisco del, Luis. — Padilla, número 51.

Escudero Lozano, Félix. — Dos Ríos, número 7.

Fernández García, Eladia. — Plaza Esporlas, 2.

Gallego Santo, Eugenia. — Isla Sumatra, 33.

Gallo Rodeles, Nieves. — Paseo Moret, 9.

Guinales Ayuso, Vicente. — Las Minas, 15.

Guinales Ayuso, Vicente. — Fernández de los Ríos, 45.

Herrera Cazorla, Francisco. — García Llamas, 35.

Jerez Blanco, María. — Joaquín García Morato, 105.

Lone Gebrián, Federico. — Avenida Alfonso XIII, 142.

López Alvarez, María. — En el Municipio.

López Cuevas, Manuel. — Martos, 3.

López López, Segundo. — Velázquez, número 91.

López López, Segundo. — Santa Ana Alta, 36.

López Navacerrada, Lorenzo. — En el Municipio.

López Rodrigo, Julio Emeterio. — En el Municipio.

Lozano Carmona, Juan. — En el Municipio.

Lorena López, Manuel. — En el Municipio.

Magano Asenjo, Dolores. — Islas Antípodas, 14.

Martín Borregón, Aurelio. — Duque de Sesto, 44.

Martín Lima y Mirat, Tomás. — En el Municipio.

Martínez Higuera, Rafael. — Juan de Mena, 13.

Molina Vergara, Luis. — Fuente del Berro, 33.

Moreno Iguanzo, José L. — Sancho Dávila, 11.

Navas Perca, Lorenzo. — En el Municipio.

Ortiz Lozano, Benito. — Santa Ana Alta, 50.

El mismo. — Fuente Chica, 6.

Parra Salmerón, Bautista. — Joaquín García Morato, 135.

Ramírez López, Esteban. — Islas Antípodas, 13.

Riera Cifuentes, Delfina. — Jerónimo de la Quintana, 9.

Robert de Carles, Roberto. — En el Municipio.

Tejedor Montero, Gumersindo. — Francisco del Pozo, 19.

Madrid, 24 de mayo de 1976.—El Recaudador, Ismael Pedregal Ebrat.

(G.—14.543)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don José Garrido Hernández, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Alcalá de Henares (calle de San Isidro, núm. 2).

Hago saber: Que en expedientes ejecutivos de apremio que se tramitan por esta Oficina Recaudatoria contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan y conceptos que se detallan, en los que no han podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno por resultar desconocido, se ha dictado providencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99, apartado 7.º, del vigente Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, ordenando requerir por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores, causahabientes o representantes legales para que en el plazo de ocho días, a contar desde la fecha de su publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus respectivos expedientes, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado se continuarán las actuaciones, previa declaración en rebeldía.

DEUDOR.—CONCEPTO.—DOMICILIO.— PUEBLO

Valores en Certificaciones
Francisco Acebrón Moreno. — Cuota Beneficios. — Palermo, 42 (M). — Alcalá de Henares.

Angel Alonso Frutos. — Cuota Beneficios.—Cánovas del Castillo, 12.—Alcalá de Henares.

Mariano Alonso Ortega. — Cuota Beneficios.—Eijo Garay, 38.—Alcalá de Henares.

José Blanco Mateos. — Cuota Beneficios.—Municipio. — Alcalá de Henares.

Mariano Cejudo Pinillo. — Cuota Beneficios. — Municipio. — Alcalá de Henares.

Vd. e Hijos de E. Chicharro.—Lujó.—San Bernardo, 9.—Alcalá de Henares.

Clapa, S. L.—Impuesto Sociedades.—Carretera Loeches, Km. 11.—Alcalá de Henares.

Leandro Diego Ambite. — Urbana.—Don Juan I, 10.—Alcalá de Henares.

Fejace. — Lujó. — Plaza Santos Niños, 4.—Alcalá de Henares.

Justo Flores de Pedro. — Urbana.—Ronda Ancha, 8.—Alcalá de Henares.

F. González Rogada. — Lujó.—Generalísimo, 69.—Alcalá de Henares.

José González Cuevas. — Urbana.—Clavileño, 20.—Alcalá de Henares.

F. Gonzalo Valentino. — Evaluación Global.—Municipio (médico).—Alcalá de Henares.

Casto Hermoso Villada. — Evaluación Global. — Canto, 3 (médico). — Alcalá de Henares.

Doroteo Hernández Vázquez. — Cuota Beneficios. — Municipio. — Alcalá de Henares.

Ferretería Holgado. — Lujo. — Guadalajara, bloque A. — Alcalá de Henares.

Industrias Alcalá. — Impuesto Sociedades. — Veredilla, s/n. — Alcalá de Henares.

Inmobiliaria Julcasa. — Cuota Fija. — Municipio. — Alcalá de Henares.

José Lobo San Juan. — Transmisiones. — Municipio. — Alcalá de Henares.

Antonio López Serrano. — Evaluación Global. — Generalísimo, 37. — Alcalá de Henares.

Manuel Martín Franco. — Cuota Beneficios. — Municipio. — Alcalá de Henares.

María Luisa Martín Loeches. — Cuota Beneficios. — Damas, 4. — Alcalá de Henares.

Fernando Martínez Gómez. — Cuota Beneficios. — Ares, dup. 16. — Alcalá de Henares.

Miguel Minahualpa Lucano. — Evaluación Global. — Austria, 14 (médico). — Alcalá de Henares.

Joaquín Miralles Forner. — Cuota Beneficios. — Municipio. — Alcalá de Henares.

José Luis Moreno Plaza. — Transmisiones. — Andalucía. — Alcalá de Henares.

León Moreno Benito. — Cuota Beneficios. — Narciso S. Juan, 4. — Alcalá de Henares.

Muebles Rojas. — Impuesto Sociedades. — Generalísimo, 73. — Alcalá de Henares.

Ángel Muñoz Vallejo. — Cuota Beneficios. — Don Juan I, 26. — Alcalá de Henares.

Pedro Murillo Vigara. — Cuota Fija. — Reyes Católicos, 20. — Alcalá de Henares.

Juan Nuevo Arnáiz. — Transmisiones. — Alcor, s/n. — Alcalá de Henares.

Julia Olalla López. — Transmisiones. — Escobederos, 5. — Alcalá de Henares.

José Luis Ortega Calderón. — Cuota Fija. — Abuleños, s/n. — Alcalá de Henares.

Luis Ortega Vivas. — Impuesto Sociedades. — Torrelaguna, 25. — Alcalá de Henares.

Lucio Otero Sanz. — Cuota Fija. — Teniente Ruiz, 15. — Alcalá de Henares.

Jesús Pajares. — Lujo. — Cervantes, 6. — Alcalá de Henares.

José Palacios Pastrana. — Transmisiones. — Santa Catalina, 11. — Alcalá de Henares.

Gregorio Panadero Martín. — Cuota Beneficios. — Municipio. — Alcalá de Henares.

Fernando Partida Alvares. — Cuota Beneficios. — Municipio. — Alcalá de Henares.

Doroteo Pastor Agua. — Cuota Beneficios. — Rinconada, 3. — Alcalá de Henares.

Patronato Real de Lagos. — Impuesto Sociedades. — Municipio. — Alcalá de Henares.

Miguel Rojo Barahona. — Cuota Beneficios. — Torrelaguna, 4. — Alcalá de Henares.

Julia Roldán Chaves. — Cuota Beneficios. — Pryconsa, 3. — Alcalá de Henares.

José Romero Luján. — Cuota Beneficios. — Libreros, 5. — Alcalá de Henares.

José Romero Romero. — Cuota Fija. — Siete Esquinas, 1. — Alcalá de Henares.

Teresa Rostaw Montoya. — Lujo. — Libreros, 40. — Alcalá de Henares.

Eugenio Sagrado Rabado. — Tráfico Empresas. — Aravaca, 20. — Alcalá de Henares.

Anacleto Salas Coello. — Cuota Beneficios. — Merano, 7. — Alcalá de Henares.

Miguel Sánchez Alarcos. — Transmisiones. — Pasaje Escobedo, 5. — Alcalá de Henares.

Pedro Sánchez Castro. — Transmisiones. — Diego Urbina, 12. — Alcalá de Henares.

Santiago Sánchez Henche. — Lujo. — Reyes Católicos, 7. — Alcalá de Henares.

Fernando Sancho Huertas. — Lujo. — Plaza de Cervantes, 19. — Alcalá de Henares.

Julio Saldaña Lafuente. — Tráfico Empresas. — Bailén, 15. — Alcalá de Henares.

Francisco Saz Saz. — Cuota de Bene-

ficios. — Municipio. — Alcalá de Henares.

Cayetano Seguto Berja. — Tráfico Empresas. — Carretera Madrid-Barcelona, kilómetro 31. — Alcalá de Henares.

Francisco Setién Gascón. — Lujo Vehículo. — Beatriz Galindo, 3. — Alcalá de Henares.

Miguel Serrano Fernández. — Arrendamiento. — Era Honda, 14. — Alcalá de Henares.

María Cruz Simón Pardo. — Cuota Fija. — Ramón y Cajal, 14. — Alcalá de Henares.

Francisco Suárez Gómez. — Tráfico Empresas. — Santa Ursula, 7. — Alcalá de Henares.

Dositeo Suárez Fernández. — Cuota Beneficios. — Car. Pastrana, 1. — Alcalá de Henares.

Tinte Ibérico, S. A. — Tráfico Empresas. — Ronda Ancha, 2. — Alcalá de Henares.

B. Torradomegío. — Cuota Beneficios. — Municipio. — Alcalá de Henares.

César de la Torre Ortega. — Multa ley Caza. — Fernán González, 1. 2.º C. — Alcalá de Henares.

Santiago Torre García. — Cuota Fija. — San Antonio, 7. — Alcalá de Henares.

Francisco Torres García. — Cuota Beneficios. — Austria, bloque A. — Alcalá de Henares.

F. Valero Martínez. — Cuota Beneficios. — Municipio. — Alcalá de Henares.

Victor Varón González. — Transmisiones. — Reyes Católicos, 13. — Alcalá de Henares.

Manuel Velasco Moreno. — Cuota Beneficios. — Municipio. — Alcalá de Henares.

Ana Verde Sardiña. — Lujo. — Daoiz y Velarde, 10. — Alcalá de Henares.

Miguel Vidal Papiere y otros. — Transmisiones. — Marqués Alonso Martínez, sin número. — Alcalá de Henares.

Muebles Villegas Baena. — Impuesto Sociedades. — Diego de Torres, 6. — Alcalá de Henares.

E. J. Vivas Balbacid. — Impuesto Sociedades. — Santa Ana, 4. — Alcalá de Henares.

Federico Carlos Zabalza Koenig. — Herencia. — Beatas, 4. — Alcalá de Henares.

María del Carmen Elvira Zabalza K. — Herencia. — Beatas, 4. — Alcalá de Henares.

Antonio Parra Oliver. — Transmisiones. — Municipio. — Alcalá de Henares.

José A. Sánchez Bayton. — Cuota Fija. — Carretera de Loeches. — Alcalá de Henares.

Aceites Damasquinos. — Impuesto Sociedades. — Madrid, 7. — Alcalá de Henares.

Almagro García, C. B. — Impuesto Industrial. — Bargas Machuca, 30. — Alcalá de Henares.

Alonso Ascanio Baker y uno. — Transmisiones. — Quinta Blanca, s/n. — Alcalá de Henares.

Basilio Alonso Revilla. — Recargos Prórroga. — Afligidos, 4. — Alcalá de Henares.

Eduardo Arnero Jiménez. — Cuota Beneficios. — Municipio. — Alcalá de Henares.

Arribas Servicios, S. A. — Tráfico Empresas. — Car. Madrid-Barcelona, s/n. — Alcalá de Henares.

Muebles Azcona. — Lujo. — Diego Urbina, 7. — Alcalá de Henares.

M. Santos Barriga Guerra. — Transmisiones. — Azucena, 5. — Alcalá de Henares.

Félix Benito Jiménez. — Transmisiones. — Sándalo, 3. — Alcalá de Henares.

Mariano Benito Perucha. — Cuota Beneficios. — Guadalajara, 10. — Alcalá de Henares.

Cabañas, S. A. — Impuesto Sociedades. — Escuelas Pías, 2. — Alcalá de Henares.

Enrique Cajido Landarte. — Impuesto Industrial. — Andrea Doria, 15. — Alcalá de Henares.

Amparo Camargo López. — Tráfico Empresas. — Car. Pastrana, s/n. — Alcalá de Henares.

Eliodoro Cantarero López. — Transmisiones. — Gobernador, 15. — Alcalá de Henares.

Consalche, S. A. — Transmisiones. — Marqués de Ibarra, 1. — Alcalá de Henares.

Angeles Consuegra Prieto. — Cuota Bene-

ficios. — Carrillo, s/n. — Alcalá de Henares.

Casimiro Cuesta García. — Impuesto Industrial. — Camino Juncal, s/n. — Alcalá de Henares.

José Cortez. — Transmisiones. — Madre de Dios, 3. — Alcalá de Henares.

José Carlos Chousa Macías. — Transmisiones. — Casablanca, 2. — Alcalá de Henares.

Joaquín Díaz Fernández. — Transmisiones. — Municipio. — Alcalá de Henares.

Julian Díaz Basilio. — Cuota Fija. — Programa Forestal, s/n. — Alcalá de Henares.

Blasa Escamilla López. — Cuota Beneficios. — Camino de la Dehesa, 11. — Alcalá de Henares.

Fele, S. A. — Sociedades. — Antonio Becerril, 9. — Alcalá de Henares.

P. Fernández Alonso P. — Cuota Beneficios. — Municipio. — Alcalá de Henares.

Finrresa, S. A. — Cuota Fija. — Carretera Madrid-Barcelona, Km. 33. — Alcalá de Henares.

Miguel Franco García. — Cuota Beneficios. — Municipio. — Alcalá de Henares.

Armando Gabaldón Rosillo. — Cuota Beneficios. — Reyes Católicos, 4. — Alcalá de Henares.

Pablo Gallego Bravo. — Impuesto Industrial. — Av. España, 5. — Alcalá de Henares.

Carlos García Sarro. — Impuesto Industrial. — Municipio. — Alcalá de Henares.

Eulogio García Ortiz. — Evaluación Global R. T. P. — Car. Guadalajara, kilómetro 31. — Alcalá de Henares.

José Manuel García Fernández. — Transmisiones. — Presa, 42. — Alcalá de Henares.

Juan A. García Hernández. — Cuota Beneficios. — Municipio. — Alcalá de Henares.

Luis García Blanco. — Transmisiones. — Torrelaguna, 2. — Alcalá de Henares.

Luis García Polán. — Impuesto Transmisiones. — Municipio. — Alcalá de Henares.

Victor García Pérez. — Impuesto Industrial. — Villa Conchita, 78. — Alcalá de Henares.

José M. Gardeta Arnal. — Recargos Prórroga. — Cid Campeador, B-3. — Alcalá de Henares.

Antonio Gómez Gutiérrez. — Impuesto Industrial. — Arcángeles, 32. — Alcalá de Henares.

Benjamín González Laborde. — Tráfico Empresas. — Fragua, 5. — Alcalá de Henares.

Enrique González Ruiz. — Cuota de Beneficios. — Municipio. — Alcalá de Henares.

Saturnino González Mendo. — Cuota de Beneficios. — Taidor, 13. — Alcalá de Henares.

Antonio Guerrero Sánchez. — Tráfico Empresas. — Presa, 40. — Alcalá de Henares.

Alberto Gutiérrez González. — Cuota Beneficios. — Municipio. — Alcalá de Henares.

Unión Josefina Buena Muerte. — Impuesto Sucesiones. — Edato. — Alcalá de Henares.

José Asensio Lamiel. — Lujo. — Núñez de Balboa, 1. — Alcalá de Henares.

P. Benito Castejón y V. — Impuesto Sociedades. — Generalísimo, 62. — Alcalá de Henares.

Francisco Bernardo López. — Recargos Prórroga. — Paseo Curas, 8. — Alcalá de Henares.

José Calderón Calderón. — Cuota Beneficios. — Plaza de Toros, 7. — Alcalá de Henares.

Miguel Monzón Manuel. — Cuota Fija. — Salamanca, 10. — Alcalá de Henares.

Pedro A. Rubio García. — R. T. P. — Santiago, 1. — Alcalá de Henares.

Industrias Gamss. — Transmisiones. — Camino Calvario, nave A. — Ajalvir.

Juan González Prieto. — Cuota Beneficios. — Mateo, 1. — Algete.

José Rivas González. — Cuota Beneficios. — José Antonio, s/n. — Algete.

Domingo Rodríguez Peralta. — Transmisiones. — El Soto, s/n. — Algete.

José García Iglesias. — Tráfico Empresas. — Carmen Montoya, 10. — Ambite.

Antonio Cazorla Martín. — Cuota Beneficios. — Municipio. — Ambite.

J. Hermida Prieto y I. — Impuesto Sociedades. — Plaza Fuente, 11. — Anchuelo.

Carlos Rodríguez Sánchez. — Multa ley Caza. — Iglesia, 15. — Anchuelo.

Lorenzo Sanz Díaz. — Cuota Beneficios. — Agua, 12. — Anchuelo.

V. Saz Díaz y Hermira. — Impuesto Sociedades. — Plaza, 11. — Anchuelo.

Fernando Henche Lopesino. — Cuota Beneficios. — Plaza Carnecería. — Camarma.

Michael E. Tres. — Transmisiones. — Soledad, s/n. — Camarma.

Máximo González González. — Cuota Beneficios. — Mayor, 14. — Campo Real.

Vicente Mendieta Morera. — Cuota Beneficios. — Plaza Chica, 8. — Campo Real.

José Luis Rubio Vicente. — Cuota Beneficios. — Sastres, 7. — Campo Real.

Francisco Julio de la Vela. — Transmisiones. — San Sebastián, 9. — Campo Real.

Victoria Devesa Mezquita. — Cuota Beneficios. — Mayor, 9. — Cobefia.

Manuel Castejón Gómez. — Cuota Beneficios. — Municipio. — Corpa.

Miguel García Fernández. — Tráfico Empresas. — Convento, 16. — Corpa.

Tomás Arribas Lozoya. — Cuota Beneficios. — Avd. San Pablo. — Coslada.

Mariano Gutiérrez Pasamón. — Cuota Fija. — Virgen España, 20. — Coslada.

Agapito Guijarro Fernández. — Lujo Vehículos. — Doctor Marañón, 9. — Coslada.

Abraham Heras, S. A. — Cuota Fija. — Municipio. — Coslada.

Industrias Hijeán. — Cuota Fija. — Zona industrial Coslada. — Coslada.

Compañía Ingersol Ranz. — Resarcimientos Daños. — Avd. Puente Mar, 26-28. — Coslada.

Industrias Lácteas. — Tráfico Empresas. — Municipio. — Coslada.

Jorge Jiarjovit Gálvez. — Cuota Fija. — Plaza. — Coslada.

José López Picazo. — Recargos Prórroga. — Pablo VI, 6. — Coslada.

Gregorio Machicado Relafío. — Cuota Beneficios. — Jarama, 1. — Coslada.

Inés Méndez Rodríguez. — Cuota Fija. — Avd. Berlín, 6. — Coslada.

Carlos Moreno Villar. — Recargos Prórroga-Lujo. — Ciudad San Pablo, bloque 20 C. — Coslada.

Ediberto Muñoz Fernández. — Cuota Fija. — Santiago, 165. — Coslada.

Manuel Ortega Esteban. — Cuota Beneficios. — José Antonio, 6. — Coslada.

Parques Inmobiliarios, S. A. — Cuota Fija. — Valle Aguado, 13. — Coslada.

María Peña Fernández. — Herencia. — Barrio Estación. — Coslada.

Manuel Prada García. — Recargos Prórroga-Lujo. — Doctor Marañón, 5. — Coslada.

Radio Programas España. — Impuesto Sociedades. — Carriles, s/n. — Coslada.

Luis Revilla Santa Olalla. — Recargos Prórroga. — Berlín, 1. — Coslada.

Clemente Sanz Sanz. — Cuota Beneficios. — Doctor Ochoa, 4. — Coslada.

Ramón Sánchez Hernández. — Cuota Beneficios. — Cañada, 23. — Coslada.

Vidal Torrero Aguado. — Tráfico Empresas. — Pablo VI, 2. — Coslada.

Manuel Zamora Lindo. — Transmisiones. — Ortega y Gasset, 1. — Coslada.

Maderas Internacionales. — Sociedades. — José Antonio, 16. — Coslada.

Antonio Raya Cueva. — Transmisiones. — Santiago, 176. — Coslada.

Santiago Vegue Correa. — Transmisiones. — Avd. Madrid, 65. — Coslada.

Hermanidad de Labradores y Ganaderos. — Lujo. — Municipio. — Daganzo.

Andrés Cantalejo Torrubia. — Cuota Fija. — Car. Fresno, Km. 5. — Daganzo.

R. Fernández Lombardero. — Cuota Beneficios. — Municipio. — Daganzo.

Julio López Garrido. — Sociedades. — Daganzuelo, 8. — Daganzo.

Francisco Moracho Casado. — Tráfico Empresas. — Car. Ajalvir. — Daganzo.

Félix Alameda Márquez. — Tráfico Empresas. — Car. Fuente el Saz, Km. 6. — Fuente el Saz.

Francisco Allende Gutierrez. — Multa ley Pesca. — Car. Lozoyuela, Km. 24. — Fuente el Saz.

Elena Contri Cruz. — Cuota Beneficios. — Oriente, 12. — Fuente el Saz.

Carmen García Pascual. — Tráfico Empresas. — Torrelaguna, 14. — Fuente el Saz.

Domingo Gil Cher. — Prestación Informes.—Huertas, 16.—Fuente el Saz.
 Julio Oliver Pérez. — Tráfico Empresas.—Polígono Industrial Palomo.—Fuente el Saz.
 Martín Adriano Tizón. — Cuota Beneficios.—Municipio. — Loeches.
 Octavio Blanco Lera. — R. T. P.—Evaluación Global.—Montera, 48.—Loeches.
 Tomás Caballero Ayala. — Irida Préstamo.—General Sanjurjo, 14.—Loeches.
 Félix Cabos Altases. — Cuota Beneficios.—José Antonio, s/n.—Loeches.
 José Corbatón Velasco. — Recargos Apremio. — Municipio. — Loeches.
 Nicolás Gómez Cebrián. — Impuesto Industrial. — Car. Loeches-Alcalá. — Loeches.
 Scorp, S. A.—Impuesto Sociedades.—Car. Loeches-Alcalá, 15.—Loeches.
 Hros. Julián Vega Cestero.—Impuesto Sociedades.—Municipio.—Loeches.
 Antonio Villapolo García.—Cuota Beneficios.—Municipio.—Loeches.
 Victoria Prendes L. Pérez. — Tráfico Empresas.—Generalísimo, 13.—Meco.
 Domingo Sánchez Jiménez. — Transmisiones.—Mayor, 17.—Meco.
 Francisco Triguero Arroyo. — Cuota Beneficios. — Estación, s/n.—Meco.
 Jesús Puertas González. — Préstamo. Mayor, 20.—Meco.
 Marcos A. Aguilar Bailón. — Tráfico Empresas.—T. Martínez Negro, 14.—Mejorada.
 Aplicaciones Insecticidas. — Impuesto Sociedades. — Onésimo Redondo, 11.—Mejorada.
 Emilio Arroyo Fernández. — Transmisiones.—Procesiones, 14. — Mejorada.
 Salvador Basanta Hernández. — Cuota Beneficios.—Marqués de Hinojares, 1.—Mejorada.
 Mariano Brotóns Cebolla.—Cuota Beneficios. — Procesiones, 4.—Mejorada.
 Basanta Brotóns. — Impuesto Sociedades.—Hinojares, s/n.—Mejorada.
 César Daganzo Carrasco. — Transmisiones. — Paz, bloque 1.—Mejorada.
 Cerámica Jarama, S. A.—Impuesto Sociedades.—Municipio. — Mejorada.
 Julia García Moya. — Cuota Beneficios.—Municipio.—Mejorada.
 Eugenio Garrido Rubicalda. — Tráfico Empresas. — Malvarrosa, 3.—Mejorada.
 Mercedes Gómez Boronat. — Tráfico Empresas. — Marqués de Hinojares, s/n.—Mejorada.
 F. Villamayor Castillo. — Tráfico Empresas.—Casino, 1.—Mejorada.
 Emilio San José Macías. — Cuota Beneficios. — T. Martínez Negro, 14.—Mejorada.
 Manuel Rodríguez Zurita.—Cuota Beneficios. — Angustias, s/n. — Mejorada.
 Concepción González Ortiz. — Transmisiones.—Velilla, S. A.—Mejorada.
 Joaquín Herrera Fuentes. — Compra-Venta. — Arenero, chalet núm. 4.—Mejorada.
 Atinencio López Lara. — Transmisiones.—Beatriz, 2.—Mejorada.
 Justo Martín Basanta. — Transmisiones.—San Isidro, 3.—Mejorada.
 Ignacio Pérez Martínez. — Reconocimiento Deuda. — Virgen de la Angustia, 3.—Mejorada.
 Víctor Acevedo García. — Cuota Beneficios. — José Antonio, 5.—Paracuellos.
 F. Alonso Egido. — Cuota Beneficios. San Isidro, 1.—Paracuellos.
 Aridos San Andrés, S. L. — Impuesto Sociedades. — Melecón, s/n. — Paracuellos.
 Manuel Cotos Rey.—Prestación Informes.—Carril, 2.—Paracuellos.
 José Horcajo Martín. — Cuota Beneficios. — Granja de Belbis.—Paracuellos.
 Nicanor Martín Burgos.—Información Administrativa. — Esperanza, 4.—Paracuellos.
 Francisca Trapero Sánchez. — Cuota Fija.—Car. Paracuellos, 7.—Paracuellos.
 Buenaventura Barba Biquer. — Cuota Beneficios. — Número 3.232, núm. 16.—Pezuela.
 Alfonso Carmona Castillo.—Cuota Beneficios.—Torrecilla, 10.—Pezuela.
 Jesús Gómez T. Ochoa. — Recargos Prórroga. — Municipio.—Pezuela.
 Adela Murcia Fernández. — Rústica. Municipio.—Rivas.
 Sex, S. A.—Sociedades. — Cervantes, sin número.—Rivas.
 Pedro Domín Valdés Alcalá. — Cuota Beneficios. — Municipio. — Ribatejada.

Agustín Alcázar Alcázar. — Tráfico Empresas. — Era Maján, 9.—San Fernando.
 Alberto Alvarez Torres. — Cuota Beneficios. — Plaza España, 17.—San Fernando.
 Rafael Alvarez Ceballos. — Transmisiones.—Cañada, 13.—San Fernando.
 Bidas Ibérica, S. A. — Sociedades.—Municipio. — San Fernando.
 Santiago Cervigán Martínez. — Cuota Beneficios. — Santiago, 7.—San Fernando.
 Leocicio Sesar Prado. — Cuota Beneficios.—Almendrales, 8.—San Fernando.
 Rita Cozas. — Tráfico de Empresas.—Carretera Barcelona, Km. 12.—San Fernando.
 Agustín Chousa Aranda. — Cuota Beneficios. — Francisco Romero, 4.—San Fernando.
 José F. Delgado Pastrana. — Transmisiones. — Virgen del Templo, 14.—San Fernando.
 Tomás Fernández Palacios. — Cuota Fija.—Virgen del Templo, 12.—San Fernando.
 Manuel Escribano Peinado. — Tráfico Empresas. — Plaza de España, 5.—San Fernando.
 Pedro Fomir García. — Cuota Beneficios.—José Alix, 10.—San Fernando.
 Indalecio García García. — Transmisiones. — Andrés García, 16.—San Fernando.
 Juana García Vaca y otros. — Cuota Beneficios. — Santiago Cuenca, 5.—San Fernando.
 Luis García Amador.—Multa ley Caza. Santiago, 26.—San Fernando.
 Juan González Cano. — Transmisiones.—Bolas Castellanas, 7.—San Fernando.
 Rafael González Fernández. — Transmisiones. — Municipio. — San Fernando.
 Sociedad Impermeabilizantes R. — Sociedades. — Polígono Industrial 20, Vicalvaro.—San Fernando.
 Gonzalo Jaén Fernández. — Cuota Beneficios. — Guadalquivir, 14.—San Fernando.
 Juan A. Juanas Menas. — Cuota Beneficios. — Car. Santiago, 113.—San Fernando.
 Gregorio Lozano Palacios. — Tráfico Empresas.—Santiago, 12.—San Fernando.
 Francisco Martínez Martínez. — Tráfico Empresas. — Presa, 53.—San Fernando.
 Salvador Martín Ramos. — Transmisiones. — Presa, 43.—San Fernando.
 Montajes Eléctricos Lopar. — Cuota Fija.—Eras, 44.—San Fernando.
 Fernando Muñoz Bajo. — Tráfico Empresas. — José Alix, 3.—San Fernando.
 Joaquín Muñoz Mat. — Trabajo Personal.—Presa, 42.—San Fernando.
 D. Olmo Carrasco. — Tráfico Empresas.—Sauce, 2.—San Fernando.
 Constructora Otán.—Urbana. — Santander, 1.—San Fernando.
 Ramiro Pérez Castro. — Transmisiones. — Presa, 38.—San Fernando.
 Dolores Recatero Sánchez. — Cuota Beneficios. — Car. Barcelona, Km. 17.—San Fernando.
 Antonio Rodríguez Horrillo. — Transmisiones. — Santiago, 177.—San Fernando.
 Ricardo Sánchez Fuente. — Transmisiones. — Trav. Molino, 4.—San Fernando.
 Florentino Villa Abal. — Cuota Beneficios. — Vicalvaro, 12.—San Fernando.
 Nicolás Alcaraz Ochoa.—Cuota Beneficios. — Escaño, 14.—Santorcaz.
 Domingo Montero Peñalver. — Multa ley Caza. — Olmo, 8.—Los Santos de la Humosa.
 Car. Torres Torres. — Cuota Beneficios.—Queipo de Llano, s/n.—Los Santos de la Humosa.
 Josefa Ibáñez Ocaña. — Lujo Vehículo. Municipio. — Los Santos de la Humosa.
 José Albarracín Hita. — Cuota Beneficios.—Almansa, 55.—Torres de la Alameda.
 Gregorio Gómez Pena. — Tráfico Empresas.—José Antonio, 11.—Torres de la Alameda.
 Porcino Hispano Alemana, S. A.—Sociedades.—Granja Phisa. — Torres de la Alameda.
 Pirocerámica, S. L. — Tráfico Empresas.—Car. Campo Real, Km. 6.—Torres de la Alameda.

Agrano, S. A.—Sociedades. — Carretera Barcelona, Km. 18.—Torrejón.
 Juan J. Almazán García. — Cuota Fija. Marquesas, 7.—Torrejón.
 Francisca Andrés Tomás. — Tráfico Empresas.—Boronellos, 2.—Torrejón.
 Bostich Española, S. A.—Transmisiones.—Ebro, 12.—Torrejón.
 Ramón Carnicer, Hnos. — Sociedades. Carretera Barcelona, Km. 21.—Torrejón.
 Andrés Cañas García. — Cuota Beneficios.—Canto, 3.—Torrejón.
 José Carrasco Tena. — Transmisiones. Cardoso, 5.—Torrejón.
 Centro Estudios Técnicos. — Tráfico Empresas.—Pintor, 12.—Torrejón.
 Julio Cerezo Estévez.—Impuesto Industrial.—Colina, 14.—Torrejón.
 Felicidad Cerrado Rojo. — Transmisiones. — Municipio. — Torrejón.
 Cine Los Arcos.—Alquiler Noticiarios. Municipio.—Torrejón.
 Cine Palafox.—Alquiler Noticiarios.—Municipio. — Torrejón.
 Cluet Peabody Esp., S. A.—Otros Productos. — Metano, s/n.—Torrejón.
 Gráficas Color. — Tráfico Empresas.—Torrejón, 8.—Torrejón.
 Concepción Antonio, S. A.—Compra-Venta. — Car. Loeches, 2.—Torrejón.
 Cresa. — Rentas Capital. — Polígono Industrial, 59.—Torrejón.
 María Cruz Rus. — Transmisiones.—Mármol, s/n.—Torrejón.
 Cyed, S. A.—Cuota Fija. — Car. Loeches, 2.—Torrejón.
 Desodorantes Industriales. — Cuota Fija.—Bl. Gruber, 4.—Torrejón.
 Domingo Edján Miva.—Transmisiones. Inta, Residencia Suboficiales. — Torrejón.
 José Estringana Cuadrado. — Transmisiones. — Paracuellos, 4.—Torrejón.
 Carlos García Bernardo. — Transmisiones. — Generalísimo Franco, 6.—Torrejón.
 Manuel García Mora. — Compra-Venta.—Virgen del Pilar, 9, 5.º D.—Torrejón.
 Bienvenido Gómez Martínez. — Cuota Fija.—Veredilla, s/n.—Torrejón.
 F. González Tocado. — Lujo. — Generalísimo Franco, 69.—Torrejón.
 Julio Hernández Danca.—Lujo.—Avenida Franco, 4.—Torrejón.
 Cooperativa Viviendas H. Mutuo/ — Sociedades. — Virgen de Loreto, 19.—Torrejón.
 Prudencio Ibáñez Campos. — Tráfico Empresas.—Hermanos del Hoyo, s/n.—Torrejón.
 Inmade. — Tráfico Empresas.—Camino Galapagar, s/n.—Torrejón.
 Epoca y Estilo, S. A.—Impuesto Industrial. — Sauce, 2.—Torrejón.
 Sistemas M-N., S. A.—Sociedades. — Alamo, 19.—Torrejón.
 Miguel Martín Larrya. — Impuesto Industrial. — Car. Loeches, s/n.—Torrejón.
 Eulogio Martínez Martínez. — Lujo.—Trav. Curas, 7.—Torrejón.
 C. Méndez G. L. Felgueroso. — Impuesto Industrial. — Metano, s/n.—Torrejón.
 Nemesio Mesa Sánchez.—Trabajo Personal.—Municipio. — Torrejón.
 Luis J. Montero Espinosa. — Sociedades. — Metano, s/n.—Torrejón.
 Ubaldo Monzón García. — Transmisiones. — Guadalajara, 7.—Torrejón.
 Muebles Nieto. — Sociedades. — Avenida Franco, 30.—Torrejón.
 Ignacio Nadal Torres. — Tráfico Empresas.—Conmar, 18.—Torrejón.
 Carlos Navarro Burgos. — Cuota Beneficios. — Olmo, 6.—Torrejón.
 Emilio Muñoz Romero. — Lujo Vehículo.—Curas Torres, 37.—Torrejón.
 Albino Osaca Río. — Recargos Prórroga.—Enrique Allendesalazar. — Torrejón.
 Isidro Páramo Isla. — Cuota Beneficios. — Ronda Poniente.—Torrejón.
 Juan M. Perrón León. — Lujo. — Virgen de Loreto, 9.—Torrejón.
 Gabriel Ramos Rodríguez.—Cuota Beneficios. — Hermanos Rivera, 32.—Torrejón.
 Aleja Rodríguez Rodríguez. — Transmisiones. — Cristo, 90.—Torrejón.
 A. Angel Rodríguez M. Vázquez. — Impuesto Industrial. — Zaragoza, 5.—Torrejón.
 Juan José Salido Segura.—Transmisiones. — Pino, 70.—Torrejón.
 Antonio Sanz García. — Lujo. — Cristo, 10.—Torrejón.
 Pedro Sanz Vázquez. — Tráfico Empresas.—Hospital, 9.—Torrejón.

Sociedad Mercantil Anónima.—Transmisiones. — Municipio. — Torrejón.
 Textil Torrejón, S. A.—Impuesto Industrial. — Hierro, s/n.—Torrejón.
 A. Torquemada Fanego.—Cuota Beneficios.—Municipio. — Torrejón.
 Ángel Torriola Martínez. — Sociedades.—Alfárez Provisional, 23.—Torrejón.
 Antonio Trigo Marinos. — Cuota Beneficios. — Polígono Industrial, 52.—Torrejón.
 Antonio Urbán Romero. — Transmisiones. — San Felipe, 3.—Torrejón.
 Jesús Valenciano Almoyna. — Tráfico Empresas.—Brújula, s/n.—Torrejón.
 Alfonso Zambrano Guerrero. — Transmisiones. — Antonio Escabias, 4.—Torrejón.
 Francisco García Bardo. — Multa ley Caza. — Generalísimo, 3.—Valdeolmos.
 Casildo Rodríguez Diego. — Cuota Beneficios.—Iglesia, 13.—Valdetorres.
 Círculo Hermandad Labradores. — Sociedades. — Municipio. — Valdilecha.
 Pedro Enguidanos Alvarez. — Tráfico Empresas. — Ramón Carrión, 6.—Valdilecha.
 José A. López García. — Cuota Beneficios.—Municipio. — Valdilecha.
 Ubaldo Montaner González. — Cuota Beneficios. — Municipio.—Valverde.
 Francisca Ruiz Salazar. — Tráfico de Empresas.—Sáez Rueda, 1.—Velilla.
 Manuel Troya Lechuga. — Transmisiones.—San Antonio, 2.—Velilla.
 Emilia Casanova León. — Rústica. — Municipio.—Villalbilla.
 Doroteo Pedro Llema. — Cuota Beneficios.—Municipio. — Alcalá de Henares.
 Luis Peito Eguluz. — Transmisiones. Dulcinea, 13.—Alcalá de Henares.
 Ricardo Peláez. — Lujo. — Generalísimo, 6.—Alcalá de Henares.
 Jaime Peralta López. — Cuota Beneficios.—Naranjos, 1.—Alcalá de Henares.
 Angeles Pérez Rojo. — Cuota Beneficios. — Cervantes, 21. — Alcalá de Henares.
 Jesús Pérez Díaz. — Transmisiones.—Santo Tomás, 1.—Alcalá de Henares.
 Juan Manuel Pérez Mata. — Transmisiones. — Virgen del Val, 81.—Alcalá de Henares.
 Luis Pérez del Val.—Transmisiones.—Torrelaguna, 2.—Alcalá de Henares.
 Félix Plaza Fernández. — Cuota Fija.—Sierra, 4.—Alcalá de Henares.
 Carmen Puerto Rodríguez.—Cuota Beneficios. — Teniente Ruiz, 2.—Alcalá de Henares.
 Ferrería Pulso. — Lujo. — Guadalajara, Km. 31.—Alcalá de Henares.
 Asterio Quijano Ibarlucea. — Lujo.—Salinas, 10.—Alcalá de Henares.
 Manuel Ramilo Silva.—Multa ley Caza. Nuestra Señora del Pilar, 10, 4.º A. — Alcalá de Henares.
 V. Ramírez Dolz.—Cuota Beneficios.—Municipio.—Alcalá de Henares.
 Beatriz Ramos Pérez. — Cuota Beneficios. — Río Duero, 20.—Alcalá de Henares.
 Carmen Recuenco Martínez. — Cuota Beneficios.—Generalísimo Franco, 37.—Alcalá de Henares.
 Manuel Rey Gómez. — Transmisiones. Vaqueras, 2.—Alcalá de Henares.
 Miguel Ríos Gimeno.—Evaluación Global. R. T. P.—Cid Campeador, 2.—Alcalá de Henares.
 José Ríos Sosa. — Cuota Beneficios.—Moral, 20.—Alcalá de Henares.
 Pedro Rivas Avilés. — Transmisiones. Ferraz, 10.—Alcalá de Henares.
 Amparo Rodríguez Loeches. — Cuota Fija.—Escobedo, 1.—Alcalá de Henares.
 J. Rodríguez Pacheco.—Cuota Beneficios. — Puerta Madrid, 3.—Alcalá de Henares.
 Vd. e Hijos de Pedro Rodríguez.—Lujo. Plaza Cervantes, 32.—Alcalá de Henares.
 Ventura Rodríguez Guerrero. — Transmisiones. — Reyes Católicos, s/n.—Alcalá de Henares.
 Joaquín Martínez Pérez. — Cuota Beneficios.—San Juan, 14.—Campo Real.
 Carlos Casanueva Muñoz. — Transmisiones. — Ciudad Santo Domingo.—Algete.
 Florentino Calvo Mata. — Urbana.—Mártires, 8.—Meco.
 Recaredo Martínez Lorenzo. — Urbana.—Número 318, núm. 28.—Meco.
 Agustín Matea Cuenca. — Industrial.—Municipio.—Santorcaz.

V. Sierra Mondéjar. — Cuatro Esquinas, 44.—Valdilecha.
Madrid, Zona de Alcalá de Henares, a 31 de mayo de 1976. — El Recaudador, José Garrido Hernández.
(G.—14.549)

AYUNTAMIENTOS

LAS ROZAS DE MADRID

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el expediente de ordenación de la manzana 3-A, promovido por don Elías Valencia Granados, se expone al público por el plazo reglamentario de un mes, de conformidad con lo previsto en la vigente ley del Suelo, a efectos de reclamaciones.
Las Rozas de Madrid, 28 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.934) (O.—3.636)

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el expediente de ordenación de manzana, limitada por la calle Pocito de San Roque y otras de nueva creación, promovido por don José María Mato López, se expone al público por el plazo reglamentario de un mes, de conformidad con lo previsto en la vigente ley del Suelo, a efectos de reclamaciones.
Las Rozas de Madrid, 28 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.935) (O.—3.637)

ALCORCÓN

Doña María del Carmen Criado García solicita autorización para instalar venta al por menor de cuadros y marcos en la calle Porto Cristo, número 7, local 5.
Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.
Alcorcón, a 24 de mayo de 1976.—El Alcalde, Manuel Mariño.
(G. C.—4.938) (O.—3.640)

Don José García Abadillo Muñoz solicita autorización para instalar venta al por menor de aparatos de saneamiento en la calle Bilbao, número 6.
Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.
Alcorcón, a 25 de mayo de 1976.—El Alcalde, Manuel Mariño.
(G. C.—4.939) (O.—3.641)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don Joaquín Romera Parraga ha solicitado licencia para instalar un taller mecánico de automóviles en Porto Colón, 4, local 11.
Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.
En Alcorcón, a 25 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.940) (O.—3.642)

PARLA

Por parte de don Rafael Samper Sánchez se ha solicitado licencia para instalar un bar en la finca sin número de la calle Isabel II, de esta municipalidad.
Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.
Parla, a 3 de junio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.941) (O.—3.643)

Por parte de don Pablo Gómez Gómez se ha solicitado licencia para instalar un bar en la finca sin número de la calle Reina Victoria, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.
Parla, a 3 de junio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.942) (O.—3.644)

Por parte de doña Aurora Acedo Morán se ha solicitado licencia para instalar una peluquería de señoras en la finca número 19 de la calle García Morato, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.
Parla, a 3 de junio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.943) (O.—3.645)

Por parte de doña Josefina Anadón Minguillón se ha solicitado licencia para instalar un bar en la finca número 1 de la calle Jerusalén, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.
Parla, a 3 de junio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.944) (O.—3.646)

BREA DE TAJO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 696 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, se halla expuesto al público el proyecto de Presupuesto extraordinario formado para el pago de la aportación municipal a las obras a ejecutar por la Diputación Provincial de red de distribución de agua a la localidad, cuyos estados de gastos e ingresos están nivelados en la cuantía de 726.834 pesetas, aprobado en la sesión del Pleno celebrada el día 30 de mayo de 1976 y conforme a las condiciones prescritas en el artículo 204 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Los interesados legítimos que mencionan el citado texto legal en su artículo 683, número 1, y conforme a las causas que indica la misma ley en el artículo 696, número 3, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

- Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.
 - Oficina de presentación: Secretaría de este Ayuntamiento.
 - Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.
- Brea de Tajo, 3 de junio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.945) (O.—3.647)

ZARZALEJO

SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE CAZA DEL MONTE NUMERO 36 DEL CATALOGO DE LA "DEHESA DE NAVALQUEJIGO", DE ZARZALEJO

Se anuncia subasta pública para el aprovechamiento de la caza de la "Dehesa de Navalquejigo", número 36 del catálogo de los propios de Zarzalejo, bajo las siguientes condiciones:
1.ª El aprovechamiento tendrá una duración comprendida entre la apertura de la veda 1976 y tiempo hábil de caza hasta el día 31 de diciembre del corriente año de 1976.

2.ª El aprovechamiento se realizará con arreglo a lo dispuesto en la vigente ley de Caza y su Reglamento.

3.ª El importe de la adjudicación será satisfecho en Arcas municipales de este Ayuntamiento en el plazo de diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva de la subasta. El importe del Presupuesto de tasas será ingresado por el adjudicatario en el Banco Central, calle Alcalá, número 41, de Madrid.

4.ª El tipo de licitación es el de pesetas 125.000, siendo el precio índice el de 156.200 pesetas.

5.ª La fianza provisional consiste en el 5 por 100 de la licitación, equivalente en este caso a la cantidad de 6.250 pesetas, y la definitiva consistirá en el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

6.ª Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en horas hábiles de oficina, desde las diez a las trece horas, bajo sobre cerrado.

7.ª La apertura de proposiciones tendrá lugar al día siguiente hábil de terminado el plazo de presentación de proposiciones, a las trece horas, en la Casa Consistorial.

8.ª De resultar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda en las mismas condiciones y circunstancias señaladas para la primera, admitiéndose proposiciones durante el plazo de veinte días hábiles siguientes.

9.ª El pliego de condiciones facultativas y el de económico-administrativas, así como el expediente general de la subasta, se encuentra en la Secretaría municipal para su examen.

Zarzalejo, a 3 de junio de 1976.—El Alcalde, Juan Manzano.
(G. C.—4.946) (O.—3.648)

PINTO

Anuncio del pliego de condiciones

En la sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 19 de mayo de 1976, fueron aprobados los pliegos de condiciones para contratar por concierto directo, en virtud de no alcanzar sus presupuestos la cifra señalada en el artículo 311 de la ley de Régimen Local y apartado 6.º del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, "para adquirir 104 metros cúbicos de aglomerado y un bidón de 200 litros de betún".

Durante el plazo de ocho días desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones en las oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Pinto, 31 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.947) (O.—3.649)

Anuncio del pliego de condiciones

En la sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 9 de mayo de 1976, fueron aprobados los pliegos de condiciones para contratar por concierto directo, en virtud de no alcanzar sus presupuestos la cifra señalada en el artículo 311 de la ley de Régimen Local y apartado 6.º del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, "para bacheo de calle San José y limpieza de bordillo, así como hacer caja y relleno en los laterales de la carretera hasta "Industria Ofesa".

Durante el plazo de ocho días desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones en las oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Pinto, 31 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.948) (O.—3.650)

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 790.2 de la ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto las Cuentas generales de 1975 pa-

ra su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Pinto, a 1 de junio de 1976.—El Alcalde, Gabriel Martín Santos.
(G. C.—4.949) (O.—3.651)

PARLA

Aprobado por esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 25 de mayo del corriente, el Padrón municipal de habitantes de esta localidad, renovado al 31 de diciembre de 1975, se expone al público durante el plazo de quince días, contados a partir de la exposición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a los efectos del párrafo 5.º, artículo 100 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Parla, 28 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.917) (X.—8.023)

CANENCIA

Para su exposición al público y a los efectos de reclamaciones, se encuentran en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, las Ordenanzas renovadas sobre Recogida de Basuras y Suministro de Aguas a Domicilio, así como la de nueva creación sobre Alcantarillado.

Canencia, a 28 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.926) (X.—8.024)

VALDEPIELAGOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto ordinario de 1975, así como la de Valores Independientes y Auxiliares y la Cuenta de Administración del Patrimonio del mismo año, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdepiélagos, 26 de mayo de 1976.—El Alcalde, Félix González.
(G. C.—4.971) (O.—3.709)

MANZANARES EL REAL

Modificaciones de crédito

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos del Presupuesto ordinario para el actual ejercicio, aprobado por acuerdo de 17 de mayo de 1976.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en su artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Manzanares el Real, a 24 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.972) (O.—3.710)

GUADARRAMA

El Ayuntamiento de esta Villa tiene acordada subasta para obras de ampliación del Cementerio Municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Guadarrama, 2 de junio de 1976.—El Alcalde accidental, Luis F. Bravo Merino.
(G. C.—4.973) (O.—3.711)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

En cumplimiento de lo que dispone la vigente ley de Régimen Local, se hace saber que durante el término de quince días hábiles se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de modificación de crédito número 2, por medio de transferencia, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

San Martín de Valdeiglesias, a 1 de junio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.974) (O.—3.712)

HORCAJUELO DE LA SIERRA

Don Onofre García Martín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta del Presupuesto ordinario del año 1975, la de Administración del Patrimonio municipal y la de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, sus justificantes y el dictamen de la Comisión por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Horcajuelo de la Sierra, a 28 de mayo de 1976.—El Alcalde, Onofre García Martín.
(G. C.—4.975) (O.—3.713)

PRADENA DEL RINCON

Don Gregorio González Castro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Prádena del Rincón.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta del Presupuesto ordinario del año 1975, la de Administración del Patrimonio municipal y la de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, sus justificantes y el dictamen de la Comisión por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Prádena del Rincón, a 28 de mayo de 1976.—El Alcalde, Gregorio González Castro.
(G. C.—4.976) (O.—3.714)

MONTEJO DE LA SIERRA

Don Agustín Pérez Sanz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montejo de la Sierra.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta del Presupuesto ordinario del año 1975, la de Administración del Patrimonio municipal y la de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, sus justificantes y el dictamen de la Comisión por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Montejo de la Sierra, a 28 de mayo de 1976.—El Alcalde, Agustín Pérez Sanz.
(G. C.—4.977) (O.—3.715)

CABANILLAS DE LA SIERRA

Por parte de don Alberto Guzmán Guzmán se ha solicitado licencia para instalación de cisterna de gas propano para usos domésticos en la finca número 1 de la calle Real, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, y al objeto de que quienes

se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cabanillas de la Sierra, a 31 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.979) (O.—3.716)

COLMENAR VIEJO

Don Francisco Javier Fernández Nieto solicita licencia municipal para la instalación de gas propano para uso doméstico en parcela 64 de la Urbanización Soto de Viñuelas, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Colmenar Viejo, a 3 de junio de 1976. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.980) (O.—3.717)

FUENLABRADA

Declarado desierto en primera convocatoria el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 38, del día 13 de febrero pasado, relativo a la construcción de una piscina pública municipal y otra infantil, así como vestuarios y restaurante en la misma zona, convocando a empresarios e industriales o personas que pudieran estar interesados en la construcción y explotación de estos servicios, se anuncia nuevo concurso con carácter de urgencia, según lo acordado por la Corporación de este Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con sujeción a los pliegos de condiciones y demás de licitación que rigieron en la anterior convocatoria, salvo la reducción de plazo, por lo que habrán de presentarse las proposiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro de los diez días hábiles siguientes a la aparición del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y la apertura de proposiciones presentadas tendrá lugar a las doce horas, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, el día siguiente hábil al de finalizar el plazo.

Fuenlabrada, 2 de junio de 1976.—El Alcalde, Luis Martín Fernández.
(G. C.—4.981) (O.—3.718)

SEVILLA LA NUEVA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto las Cuentas Generales de 1975, para su examen y formulación por escrito de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento.

Sevilla la Nueva, 2 de junio de 1976. El Alcalde, Angel Pontes Pontes.
(G. C.—4.982) (O.—3.719)

BOADILLA DEL MONTE

Aprobado por la Corporación municipal el pliego de condiciones económico-administrativas que habrán de regir en la subasta de las obras para "construcción de un edificio destinado a la ampliación de las actuales Casas Consistoriales de esta Villa", queda expuesto al público durante ocho días, a tenor de cuanto se dispone en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que pueda ser libremente examinado por quienes tengan

interés en el mismo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Una vez que transcurra dicho plazo sin presentarse reclamaciones, se convoca, a la vez, pública subasta en la siguiente forma:

Objeto y tipo.—Será objeto de la presente subasta la adjudicación de las obras necesarias para construcción de un edificio destinado a la ampliación de las actuales Casas Consistoriales de esta Villa, según proyecto redactado por el señor Arquitecto municipal don Fernando Vela Orsi, con fecha noviembre de 1975, y aprobado por la Corporación municipal en sesión ordinaria celebrada el día 12 de febrero de 1976.

Servirá de base para la subasta el tipo de seis millones seiscientos treinta y siete mil doscientas una pesetas y sesenta y seis céntimos (6.637.201,66), siendo desechada toda proposición que exceda de dicha cantidad, así como las que contengan cifras comparativas respecto a la más ventajosa.

Plazo de ejecución.—El plazo de ejecución de la totalidad de las obras se fija en seis meses naturales, contados a partir del día siguiente hábil a aquel en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva.

Forma de pago.—El precio del contrato de adjudicación se abonará al contratista mediante certificaciones facultativas de obra realizada, siendo requisito previo, indispensable, para el cobro del importe de la primera certificación acreditar la constitución de la garantía definitiva, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Garantías.—La provisional asciende a 150.000 pesetas, y la definitiva será la que resulte de aplicar al importe de la adjudicación el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en sus tipos máximos.

Gastos.—Serán de cuenta del contratista todos los gastos del remate y del contrato, incluidos anuncios, honorarios y suplidos notariales, impuestos y todos los demás que se originen y sean legítimos.

Presentación de proposiciones.—Las plicas habrán de presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento (plaza de la Villa, número 6), en días laborables, desde las nueve a las trece horas, durante el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente a aquel en que termine la exposición del pliego de condiciones, mediante sobre cerrado, que incluirá los documentos que se relacionan en la condición octava de dicho pliego. En el sobre, que irá firmado por el presentador, figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Boadilla del Monte (Madrid), para la contratación de las obras de "Construcción de un edificio destinado a la ampliación de las actuales Casas Consistoriales de dicha Villa".

Modelo de proposición.—Don, en nombre propio (o en representación de ...), vecino de, con domicilio en provincia de, titular del D. N. I. número, expedido en, con fecha, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, presupuesto y proyecto, que ha leído y conoce perfectamente, que han de regir en la subasta para la contratación de las obras de "Construcción de un edificio destinado a la ampliación de las actuales Casas Consistoriales de Boadilla del Monte", se compromete a su ejecución, con estricta sujeción a los mismos (pliegos y proyecto), por el precio total de pesetas (en letra y número).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo, en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

A la anterior proposición habrán de acompañarse necesaria e imprescindiblemente, todos los documentos a que se refiere la condición octava del presente pliego.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar al día siguiente hábil al del término de presentación de las mismas, a las trece horas, en las oficinas municipales, ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y con asistencia del señor Secretario o de quien legalmente le sustituya.

Créditos.—Existe el suficiente para atender al pago del importe de esta subasta, que en su cincuenta por ciento se abonará con cargo al Presupuesto municipal ordinario y en el otro cincuenta por ciento con cargo al Plan Bienal de 1976-77 de la excelentísima Diputación Provincial.

Autorizaciones.—No son necesarias. Excepciones.—Por haber sido la obra declarada de urgencia, se han reducido los plazos a la mitad, de conformidad con las disposiciones del artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en los correspondientes pliegos de condiciones que sirven de base a la presente subasta.

Boadilla del Monte, a 2 de junio de 1976.—El Alcalde, Francisco Cerro García.
(G. C.—4.983) (O.—3.720)

LOECHES

Cuentas Municipales

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto extraordinario de Saneamiento parcial de Loeches —Obras de alcantarillado—, para su examen y formulación por escrito de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Loeches, 4 de junio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.984) (O.—3.721)

MORALZARZAL

Don Faustino Bravo Borreguero solicita autorización para la apertura de un bar-mesón, categoría Esp. A., en la calle Espala, 3, Moralzarlal, según declaración de alta presentada en esta Alcaldía.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Moralzarzal, 5 de junio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.985) (O.—3.722)

Doña María del Carmen Lacombe Calvo solicita la autorización para poder instalar en la Colonia Fuente de la Salud, carretera Talavera de la Reina, número 29, Moralzarlal, un tanque enterrado de 2.000 kilos de capacidad, para alimentación de G. L. P. para servicios de calefacción y usos domésticos; y con arreglo al artículo 29 y siguiente del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, el cual estará expuesto al público por el plazo de diez días, para que las personas que se crean perjudicadas puedan interponer reclamación ante esta Alcaldía.

Moralzarzal, 5 de junio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.986) (O.—3.723)

VALDEMORO

Acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28-5-76, la prórroga del plazo de exposición al público del avance del Plan General de Ordenación Urbana de este término municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la vigente ley del Suelo, se pone en conocimiento general que el plazo de información pública queda prorrogado durante diez días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Valdemoro, a 3 de junio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.988) (O.—3.725)

SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 29 de marzo de 1976. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Julio Muñoz García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, Ofelia Nieto, número 20, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de septiembre de 1975, que desestimó reclamación número 6.067 de 1975, promovida contra liquidación practicada por ingreso a cuenta en el Impuesto Industrial, Cuota de Beneficios, actividad de decoración, pleito al que ha correspondido el número 1.111 de 1976. Madrid, 29 de marzo de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—2.950)

Providencia de 29 de marzo de 1976. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Manuel Moreno Gómez, mayor de edad, casado, comerciante, vecino de Madrid, calle de Agustín Querol, número 6, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Junta Arbitral, en la Administración Principal de Aduanas de Madrid, de 29 de enero de 1976, que falló el expediente administrativo número 117 de 1975, de la propia Aduana, iniciado por no conformarse la Agencia de Aduanas Alfonso Serres Clotet, por cuenta del recurrente, con el incremento del 2 por 100 de Plusvalía señalado por la Orden de la Dirección General de Aduanas núm. 323250 de 14 de noviembre de 1974 a las bases declaradas en los documentos de despacho que se relacionan en dicha Orden y que han sido liquidados en la declaración de adeudo núm. 34.709/75 de la Aduana en el Aeropuerto de Barajas y que motivó el expediente administrativo número 43/75 de la misma Aduana de Barajas, pleito al que ha correspondido el número 263 de 1976. Madrid, 29 de marzo de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—2.951)

Providencia de 29 de marzo de 1976. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Juan José García Calderón, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Madrid, calle de Muñoz Grandes, 60, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 29 de noviembre de 1975, que declaró la incompetencia de dicho Tribunal para resolver la reclamación número 8.762 de 1975, promovida contra asignación de base por la Junta de Evaluación Global, Industrial, por Cuota de Beneficios, pleito al que ha correspondido el número 265 de 1976. Madrid, 29 de marzo de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—2.952)

Providencia de 29 de marzo de 1976. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo

favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la entidad mercantil denominada "Sociedad Anónima Calado", domiciliada en Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 29 de enero de 1976, que desestimó reclamación número 1.574 de 1975, promovida contra liquidación por Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales T23603-75, número 69.384, practicada sobre escritura de compraventa de una tierra en Getafe, en el camino de la Torre, pleito al que ha correspondido el número 261 de 1976. Madrid, 29 de marzo de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—2.953)

Providencia de 29 de marzo de 1976. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Calado, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 25 de enero de 1976, dictado en reclamación número 4.264 de 1975, contra liquidación por Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, pleito al que ha correspondido el número 262 de 1976. Madrid, 29 de marzo de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—2.954)

Providencia de 3 de abril de 1976. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Djalda Essardar Budhrandi se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo de la Junta Arbitral de Aduanas de Madrid de 29 de enero de 1976, dictado en reclamación núm. 120 de 1975, iniciado por falta de conformidad con el incremento del 2 por 100 de Plusvalía a las bases declaradas en declaración de adeudo núm. 31.759 de 1975 de la Aduana de Barajas, pleito al que ha correspondido el número 282 de 1976. Madrid, 3 de abril de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—3.133)

Providencia de 3 de abril de 1976. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la sociedad mercantil anónima denominada "Construcciones Tablada, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, Santísima Trinidad, número 30, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de enero de 1976, que acordó tener por no presentada reclamación número 165 de 1975, promovida contra resolución dictada por el Ayuntamiento de Madrid en acta número 1.237 de 1975 (42.618) por un importe a ingresar de 21.780 pesetas, pleito al que ha correspondido el número 281 de 1976. Madrid, 3 de abril de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—3.134)

Providencia de 3 de abril de 1976. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Edificaciones Mavesa, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación núm. 8.474 de 1975, contra liquidación por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, pleito al que ha correspondido el número 280 de 1976. Madrid, 3 de abril de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—3.135)

Providencia de 2 de abril de 1976. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Unión Alcohólica Española, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de octubre de 1975, dictado en reclamaciones acumuladas números 4.321 de 1973 y 3.714 de 1974, impugnando el acuerdo dictado por la Administración de Impuestos Inmobiliarios por Contribución Territorial Urbana relativa a la finca número 175 de la calle de Embajadores, así como el recibo del semestre 1.º de 1974, pleito al que ha correspondido el número 264 de 1976. Madrid, 2 de abril de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—3.136)

Providencia de 30 de marzo de 1976. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Guillermo Borreguero Jordán, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Madrid, calle del Doctor Castelo, 41, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 29 de noviembre de 1975, que desestimó reclamación número 4.521 de 1971, promovida contra acuerdo desestimatorio de recurso de agravio absoluto sobre Impuesto Industrial, Cuota de Beneficios, del ejercicio de 1969, actividad confección de impermeables y plásticos, por cuantía de 52.682 pesetas, pleito al que ha correspondido el número 267 de 1976. Madrid, 30 de marzo de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—3.100)

Providencia de 1.º de abril de 1976. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Calado, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 10 de marzo de 1976, dictado en reclamación número 1.088 de 1975, por el que se deniega la solicitud de suspensión de la ejecución del acto recurrido consistente en liquidación por Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, pleito al que ha correspondido el número 270 de 1976. Madrid, 1.º de abril de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—3.101)

Providencia de 3 de abril de 1976. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Luis Chico de Guzmán y Barnuevo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de enero de 1976, dictado en reclamación número 2.424 de 1972, contra acuerdo de la Tesorería de la Delegación de Hacienda desestimatorio de la anulación del apremio en certificación de descubierto por Impuesto sobre la Renta, ejercicios 1962 a 1965, pleito al que ha correspondido el número 278 de 1976. Madrid, 3 de abril de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—3.152)

Providencia de 6 de abril de 1976. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de doña Casilda Fernández de Córdoba Rey, mayor de edad, propietaria y veci-

na de Madrid, calle Velázquez, 86, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, que por silencio administrativo desestimó solicitud de subvención por el importe total de las obras de conservación exterior de la fachada del inmueble sito en la avenida de José Antonio, número 34, declarado edificio a conservar e incluido en el Catálogo de Monumentos Locales, pleito al que ha correspondido el número 181 de 1976. Madrid, 6 de abril de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—3.200)

Providencia de 6 de abril de 1976. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la sociedad mercantil anónima "Huar-te y Compañía, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de diciembre de 1975, que desestimó reclamación número 4.029 de 1974, promovida contra desestimación de recurso de reposición y liquidación de derechos de expedición de licencia de apertura que fué su causa por las oficinas de la recurrente en Madrid, calle Orense, 12, pleito al que ha correspondido el número 283 de 1976. Madrid, 6 de abril de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—3.201)

Providencia de 2 de abril de 1976. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Carlos Sánchez Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de enero de 1976, dictado en reclamación número 4.624 de 1974, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid recaído en expediente número 90.306 de 1964, incoado por Arbitrio sobre Incremento del Valor de los Terrenos, pleito al que ha correspondido el número 276 de 1976. Madrid, 2 de abril de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—3.202)

Providencia de 8 de abril de 1976. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Manuel Sánchez Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de noviembre de 1973, dictado en reclamación número 5.052 de 1972, referente al Impuesto sobre Rendimientos del Trabajo Personal, pleito al que ha correspondido el número 274 de 1976. Madrid, 8 de abril de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—3.203)

Providencia de 10 de abril de 1976. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Sociedad Relojera Suiza, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo de la Junta Arbitral de Aduanas de Madrid de 29 de enero de 1976, dictado en expediente número 121 de 1975, iniciado por falta de conformidad con el incremento del 2 por 100 (Plusvalía) aplicado a las bases declaradas en documentos de despacho en relación con la declaración de adeudo número 31.758 de 1975, pleito al que ha correspondido el número 288 de 1976. Madrid, 10 de abril de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—3.530)

Providencia de 8 de abril de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la sociedad "Standard Eléctrica, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo de la Junta Arbitral, en la Administración Principal de Aduanas en Madrid, de 29 de enero de 1976, que resolvió expediente administrativo número 86 de 1975 de la propia Aduana, iniciado por no conformarse don Lorenzo Barneto, en representación de la recurrente, con la partida arancelaria determinada por el Inspector-Vista actuario en el despacho de la mercancía comprendida en la declaración de adeudo número 71.427 de 1974 de la Aduana en el Aeropuerto de Barajas, que motivó el expediente número 25 de 1975 de la misma Aduana de Barajas; pleito al que ha correspondido el número 285 de 1976.

Madrid, 8 de abril de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—3.531)

Providencia de 19 de abril de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Daniel Frías Palomares, mayor de edad, casado, vecino de Valdeañeda (Madrid), barrio de la Virgen, número 4, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 29 de noviembre de 1975, que resolvió reclamación número 1.366 de 1970, promovida contra notificación de la Recaudación de Hacienda de San Lorenzo del Escorial, en relación con deuda tributaria de 116.200 pesetas correspondiente al I. G. T. E. del ejercicio de 1969, pleito al que ha correspondido el número 295 de 1976.

Madrid, 19 de abril de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—3.532)

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

ANUNCIOS

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Arsenio García Cañadas sobre revocación de los Decretos de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fechas 22 de septiembre de 1975 y 17 de febrero de 1976, sobre imposición de sanciones al recurrente; pleito al que ha correspondido el número 372 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de abril de 1976.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—3.692)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Herminio Lorenzo Villar sobre revocación de la resolución del Excmo. Ayuntamiento de Madrid de 14 de febrero de 1976, que desestimó recurso de alzada contra la de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre denegación de licencia de obras referentes a la edificación en el bar-restaurante, sito en el Km. 5,800 de la carretera de Castilla;

pleito al que ha correspondido el número 393 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de abril de 1976.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—3.693)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Canal de Isabel II sobre revocación de la resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de fecha 12 de marzo de 1976, por la que se fijó el justiprecio de la finca número 19 del expediente de expropiación incoado por la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo para obras de la Arteria Principal del Este; pleito al que ha correspondido el número 392 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de abril de 1976.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—3.694)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Hernán Fernández sobre revocación de la resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Madrid de fecha 2 de febrero de 1976, que desestimó el recurso interpuesto contra la que declaró en estado de ruina la finca número 16 de la calle de Amaniel; pleito al que ha correspondido el número 361 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de abril de 1976.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—3.695)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Ascensión Sanz Simarro sobre revocación de resoluciones del Juado Provincial de Expropiación de Madrid de fechas 11 de febrero de 1976 y 3 de diciembre de 1975, que señalaban justiprecio a la finca número 13 de la calle Cubillos, del Sector Veguilla-Valdezarza-Vertedero, Polígono 1; pleito al que ha correspondido el número 389 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de abril de 1976.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—3.696)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Mañas Ubach sobre revocación de resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, fechas 11 de febrero de 1976 y 26 de noviembre de 1975, que fijó justiprecio a las fincas 111, 127, 142, 147 y 148 del Sector Obras de Ampliación de la Metrópolis de Carabanchel, expropiadas por la Gerencia Municipal de Urbanismo; pleito al que ha correspondido el número 390 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de abril de 1976.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—3.697)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Gómez Recamán sobre revocación resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Madrid, desestimando recurso de reposición interpuesto por el hoy recurrente contra la declaración de ruina inminente parcial de la finca sita en plaza de Antonio de Andrés, 5, con vuelta al callejón Virgen de la Antigua y plaza de la Iglesia; pleito al que ha correspondido el número 377 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de abril de 1976.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—3.698)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Angela Palacios Zurdo y don Manuel San Martín Palacios sobre revocación de acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, fechas 10 de octubre de 1975 y 23 de enero de 1976, sobre justiprecio de la indemnización de perjuicios de toda clase a la industria de despacho de pan de don Isidro San Martín de Lucas, instalada en la finca 243 de la calle de Alcalá; pleito al que ha correspondido el número 368 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de abril de 1976.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—3.699)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Benavent Giner sobre revocación del Decreto de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Madrid, fecha 22 de enero de 1976, que desestima recurso de reposición interpuesto contra el Decreto de 13 de octubre de 1975 que impone a la recurrente la mul-

ta de 50.000 pesetas por no haber efectuado obras en la fachada de la finca número 5 de la calle Flor Baja; pleito al que ha correspondido el número 367 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de abril de 1976.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—3.700)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Margarita Hernández Senabre sobre revocación del Decreto de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 21 de enero de 1976, por el que se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el que declaró el estado de ruina de la finca números 69-71 de la calle de Hortaleza; pleito al que ha correspondido el número 352 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de abril de 1976.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—3.701)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José María Bartolomé Pérez contra acuerdo de 26 de enero de 1976, resolviendo recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 20 de junio de 1975 del Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial en expediente de enajenación de sobrante de vía pública por motivos de alineación de la calle Conde de Aranda, de San Lorenzo del Escorial; pleito al que ha correspondido el número 334 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de abril de 1976.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—3.702)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Dobarro García sobre revocación de la resolución del Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial, así como la desestimación del recurso de reposición contra aquella interpuesto sobre enajenación de sobrante de vía pública; pleito al que ha correspondido el número 333 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de abril de 1976.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—3.708)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Pardo Ciudad contra resolución del Excmo. Ayuntamiento de Madrid desestimatoria de la licencia de autotaxi, recurrida en reposición con fecha 29 de abril de 1975; pleito al que ha correspondido el número 344 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de abril de 1976.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—3.709)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Simago, S. A." sobre revocación de resolución de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, fecha 5 de febrero del corriente año 1976, que imponía a la entidad recurrente una sanción pecuniaria de 20.000 pesetas por infracciones presuntas en materia de disciplina de mercado; pleito al que ha correspondido el número 297 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de marzo de 1976.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—2.955)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

DECANO

EDICTO

En virtud de providencia de hoy dictada por este Juzgado Decano de los de primera instancia y de los de instrucción de esta capital, sito en la calle del General Castaños, uno, en juicio ejecutivo instado por "Empresa Nacional de Autocamiones, S. A.", contra don Manuel Sedeño Tarayilla, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, el vehículo automóvil, furgoneta marca "Sava", matrícula de Sevilla número 169.632, embargada al demandado; cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día primero de julio próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el de sesenta mil pesetas, precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del citado tipo, sin la que no serán admitidos; y

Tercero

Que el depositario del vehículo que se subasta es el propio demandado, vecino

de Sevilla, calle de Formentor, número doce.

Dado en Madrid, a ocho de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Francisco Jainaga.—El Juez Decano, Daniel Ferrer.

(A.—3.005)

DECANO

EDICTO

En virtud de providencia de hoy dictada por este Juzgado Decano de los de primera instancia y de los de instrucción de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, en juicio declarativo de mayor cuantía instado por "Comercial Pegaso, S. A.", contra don Manuel Abad Sierra, en reclamación de cantidad, y en ejecución de la sentencia en el mismo dictada, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y por separado, los bienes embargados al demandado que se describen en la tasación del Perito obrante en autos, en la forma siguiente:

1.º Pala cargadora sobre orugas, marca "Allis Chalmerson", modelo HD-7 GB, serie 70337, motor número 35.33, por el tipo de cien mil pesetas; y

2.º Tractor marca "Allis Chalmers", modelo HD-7-G, número serie 2.406 y de motor 7-22399, por el tipo de cuarenta mil pesetas, precio de sus respectivas tasaciones.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día primero de julio próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

a) Que el precio del remate de cada uno de los bienes que se subastan es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de cada uno de ellos.

b) Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo del lote que deseen licitar, sin la que no serán admitidos; y

c) Que el depositario de los bienes que se subastan son: de la pala cargadora, don Antonio Obach Benach, vecino de Barcelona, calle Rocafort, doscientos trece, ático, y el tractor marca "Allis Chalmers", se encuentra en poder de "Comercial Pegaso", domiciliado en calle General Sanjurjo, dos y cuatro, de Madrid.

Dado en Madrid, a ocho de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Francisco Jainaga.—El Juez Decano, Daniel Ferrer.

(A.—3.006)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos ejecutivos número mil cuarenta y cinco de mil novecientos setenta y cinco, promovidos por don Ricardo González Morales, representado por el Procurador don José Tejedor Moyano, con don Jesús Cobián Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, lo siguiente, en un solo lote:

Un automóvil marca "Peugeot", matrícula M-431.138.

Una lavadora marca "Balay", modelo L-153.

Un frigorífico marca "Balay", modelo CF-16; y

Una cocina marca "Zorita", de tres fuegos.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número cuarenta y dos, se ha señalado el día cinco de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de veintiséis mil setecientas pesetas en que han sido valorados pericialmente y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en poder del propio ejecutado señor Cobián Rodríguez, con domicilio en esta capital, calle Aguilón, número nueve.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a siete de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.003)

JUZGADO NUMERO 2

CEDULA DE CITACION

En el Juzgado de primera instancia número dos, y bajo el número trescientos de mil novecientos setenta y seis, se siguen autos ejecutivos promovidos por el "Banco Español de Crédito, S. A.", representado por el Procurador don Juan I. Alonso Barrachina, con don Miguel Oliva Murcia, que se encuentra en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor García Murga.—Juzgado de primera instancia número dos.—Madrid, ocho de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El anterior escrito, con el exhorto cumplimentado que le acompaña, únanse a los autos de su referencia, y conforme se solicita, toda vez se ignora el paradero del demandado don Miguel Oliva Murcia, conforme dispone el artículo mil cuatrocientos cuarenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, se decreta el reembargo del local sótano letra C, sito en la casa número 20 de la calle del General Mola, esquina a la calle de Rafael Salazar Alonso, número 18, del pueblo de Coslada.

Local sótano letra D, sito en la casa número 20 de la calle General Mola, esquina a la calle de Rafael Salazar Alonso, número 19 del pueblo de Coslada; y

El vehículo marca "Austin-Victoria", matrícula M-2001-M.

Cuyos bienes fueron en su día trabados por el Juzgado de primera instancia número seis a instancia del "Banco Español de Crédito", número mil seiscientos sesenta y uno de mil novecientos setenta y cinco, cuya traba se realiza como de la propiedad del demandado y en cuantía suficiente a cubrir las cantidades porque se procede. Cítese de remate en forma a don Miguel Oliva Murcia, mediante edictos que se expidan para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, concediéndose al repetido ejecutado señor Oliva Murcia el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere.—Anótese en la Jefatura Provincial de Tráfico el reembargo del vehículo, para lo cual librese el oportuno oficio, entregándose dicho oficio y los edictos ordenados al Procurador señor Alonso Barrachina para que cuide de sus cumplimientos.

Sea extensivo los repetidos edictos a fin de notificar a la esposa del deudor, doña Carmen Caballero Díez, la existencia del procedimiento y el embargo realizado.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Firmado: García Murga. Ante mí: Fernando de la Malla. (Rubricados.)

Y para que sirva de citación a don Miguel Oliva Murcia, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a ocho de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—2.831)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, en auto dictado en el día de hoy ha declarado en estado de suspensión de pagos a la entidad la compañía mercantil "Invergrana, Sociedad Anónima", domiciliada en esta capital, calle Segre, número veintitrés, considerándola en el de insolvencia provisional.

Lo que se hace público por el presente, que se insertará en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta pro-

vincia, a los efectos prevenidos en el último párrafo del artículo octavo de la ley de Suspensión de Pagos.

Y a la vez se ha acordado convocar a los acreedores a la Junta general de que trata el artículo diez de dicha Ley, para cuya celebración se ha señalado el día veintiocho de julio próximo, a las doce treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, planta tercera, lo que también se anuncia por el presente y sin perjuicio de las oportunas citaciones, se cita al propio tiempo para que comparezcan al referido acto a dichos acreedores de la entidad suspensa, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, diez de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.007)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital.

Hago saber: Que en proveído de fecha actual recaído en los autos de juicio ejecutivo promovidos en este Juzgado con el número setecientos dieciséis de mil novecientos setenta y cinco (B) de orden, a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", representado por el Procurador señor Puig Pérez, contra "Astur Levantina, S. A.", sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes propiedad de la entidad demandada que luego se dirán; para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día quince de septiembre próximo, a las once horas.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal fin, el diez por ciento de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta; que podrá hacerse el remate a calidad de ceder; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Buque de pesca que se denominará "Nuevo Virgen de Covadonga", que tendrá las características aproximadas siguientes: eslora total, 47 metros; eslora entre p. p., 40 metros; manga de trazo, 8,50 metros; puntal de trazo, 4,60 metros; T. R. B., 498 toneladas. Clase R. Motores, dos "Badouin" de 600 B.H.P., cada uno. Destinado a frigorífico, modalidad arrastre. BOU o BAKA. Casco de acero. Material, casco de acero. Clase Diesel. Punto de construcción, Zumaya.

Inscrito en el Registro Mercantil de San Sebastián, en el tomo séptimo de Buques en construcción, folio 66, hoja 196, inscripción segunda.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.058)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

CEDULA DE CITACION DE REMATE Y DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, sito en la casa número nueve de la calle del Almirante, de dicha capital, con el número mil seiscientos sesenta y uno de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos ejecutivos

promovidos por el "Banco Español de Crédito, S. A.", contra don Miguel Oliva Murcia, en ignorado paradero, sobre reclamación de doscientas mil pesetas de principal, ochocientas cuarenta y cuatro pesetas de gastos de protesto y otras setenta y cinco mil pesetas calculadas, sin perjuicio de liquidación, para intereses y costas, en los cuales se ha dictado la providencia que en su parte necesaria es del tenor que a continuación se expresa:

Providencia

Juez, señor Carreras.—Madrid, diez de mayo de mil novecientos setenta y seis. El anterior escrito a los autos de su razón; por hechas las manifestaciones que contiene, y como se ha solicitado por la parte actora, desconociéndose el actual domicilio del demandado don Miguel Oliva Murcia, de conformidad con lo que dispone el artículo mil cuatrocientos cuarenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, se decreta, sin previo requerimiento de pago, el embargo de los locales-naves sótanos, letras C y D, sitos en la casa número 20 de la calle del General Mola, esquina a Rafael Salazar Alonso, número 18, del pueblo de Coslada, y del automóvil marca "Victoria", matrícula M-2001-M, siempre que sean de la propiedad de referido demandado y en cuanto sean suficientes a cubrir el importe de las responsabilidades por las que se ha despachado la ejecución en este juicio; cítese de remate al expresado demandado, de acuerdo con lo que dispone el artículo mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, en la forma que dispone el doscientos sesenta y nueve de la misma, o sea por medio de edictos, fijándose uno en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicándose otro en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, concediendo a dicho demandado el plazo de nueve días para que comparezca en los autos, personándose en forma por medio de Abogado y Procurador y se ponga a la ejecución despachada, si le conviniere, con apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho si no lo verifica.

Como también se ha solicitado por la parte demandante, se decreta la anotación preventiva del embargo causado sobre los mencionados locales-naves, que se llevará a efecto en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al que una vez firme la presente se expedirá el correspondiente exhorto, digo, mandamiento por duplicado, en el que se hará constar que la cantidad que se trata de asegurar con la anotación es la de doscientas mil pesetas, importe del principal reclamado; ochocientas cuarenta y cuatro pesetas de gastos de protesto, y setenta y cinco mil pesetas calculadas, sin perjuicio de liquidación, para intereses y costas, para lo que se expida el correspondiente exhorto con los insertos necesarios al Juzgado de igual clase de dicha población que para su curso será entregado al Procurador actor.—Notifíquese esta providencia a los efectos de que la misma pueda adquirir firmeza al demandado don Miguel Oliva Murcia y a su esposa doña Carmen Caballero Díaz, a ésta a los efectos determinados en el artículo ciento cuarenta y cuatro del Reglamento de la ley Hipotecaria, por medio de edictos, fijándose uno en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicándose otro en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima; doy fe.—Carreras.—Ante mí: José Luis Viada. (Rubricados.)

Y para que sirva de citación de remate a don Miguel Oliva Murcia, y de notificación a éste y a su esposa doña Carmen Caballero Díaz, a los fines, por los términos y con los apercibimientos acordados, se expide el presente en Madrid, a diez de mayo de mil novecientos setenta y seis, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.830)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don José Guelbenzu Romano, Juez de

primera instancia del número siete de los de esta capital, en expediente de declaración de herederos seguido con el número seiscientos treinta y uno de mil novecientos setenta y seis-C, por el presente se hace saber el fallecimiento de don Ramón Díaz Carmona, nacido en Madrid el día diecinueve de enero de mil ochocientos noventa y nueve, hijo de Ramón Rafael y de Matilde, en estado de soltero, cuyo óbito ocurrió el nueve de agosto de mil novecientos setenta y cinco, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que don José y doña María Díaz Carmona y doña María Josefa Díaz Alonso, a la herencia de que se trata, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.824)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número ochocientos cuarenta y tres de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Entidad de Financiaciones, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor del Valle Lozano, contra "Construcciones Nicolás Sevilla Hermanos, S. A.", y otros, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que al final se describirán; para cuyo acto se ha señalado el día treinta de junio de mil novecientos setenta y seis, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número cuarenta y dos, piso cuarto derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la suma en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de tasación, o sea la cantidad de ciento treinta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes a subastar son los siguientes:

Un camión "Barreiros", matrícula M-5346-K, valorado en seiscientos cincuenta mil pesetas.

Un camión "Barreiros", matrícula M-5345-K, valorado en seiscientos cincuenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos setenta y seis, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.009)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número seiscientos quince de mil novecientos setenta y cinco-S, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Angel Toro Revilla, representado por el Procurador señor López Hierro, contra "Prominter, S. A.", domiciliada en calle Padilla, uno, de esta capital, sobre recla-

mación de cuatrocientas veintisiete mil ochocientas sesenta y siete pesetas de principal; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que al final se describirán; para cuyo acto se ha señalado el día treinta de junio actual, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número cuarenta y dos, piso cuarto derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones

Primera

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, es decir la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de remate

Doscientas cajas, de diez pares cada una, de zapatos palmeados marca "Najet", de los números 32 al 44, existentes en el edificio de "Prominter, S. A." antes expresado, que se hallan depositados en poder de doña Claude Dominique Arnaud, en tal domicilio, tasados en seiscientos mil pesetas.

Dado en Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos setenta y seis, para publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.010)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha dictado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en autos sobre procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, instados por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra la compañía mercantil anónima "Móstoles Promotora Financiera, S. A.", en reclamación de un crédito de un millón cincuenta mil pesetas, se anuncia la venta en subasta pública, por primera vez y término de veinte días, de las fincas hipotecadas que seguidamente se describirán; remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número trece, sito en calle de María de Molina, número cuarenta y dos, quinto derecha, el día veintitrés de julio de este año, a las once horas.

Inmuebles objeto de subasta

Primera.—3. Piso letra D. Ocupa una superficie aproximada de 82,28 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Norte, zona ajardinada, a que tiene un tendedero; Sur, piso letra A y pasillo de distribución, por donde tiene acceso; Este, zona ajardinada a que recaen dos ventanas y una terraza, y Oeste, zona ajardinada a que recae una ventana y piso letra C. Está situado en la primera planta del inmueble. Cuota: 4,120 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.355, libro 258, Móstoles, folio 151, finca número 23.305, inscripción primera, y la hipoteca, a los mismos tomos, libro, folio y número de finca, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la subasta de esta finca la cantidad de setecientos mil pesetas.

Segunda.—4. Piso letra C. Ocupa una superficie aproximada de 82,28 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Norte, zona ajar-

dinada a que tiene una terraza y dos ventanas; Sur, zona ajardinada a que tiene una ventana y piso letra D; Este, piso letra B y pasillo de distribución, por donde tiene acceso, y Oeste, zona ajardinada a que recae un tendedero. Está situado en la planta primera del inmueble. Cuota: 4,120 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.355, libro 258, Móstoles, folio 154, finca número 23.307, inscripción primera, y la hipoteca a los mismos tomos, libro, folio y número de finca, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la subasta de esta finca la cantidad de setecientos mil pesetas.

Tercera.—10. Piso letra A. Ocupa una superficie aproximada de 82,28 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Norte, piso letra B y zona ajardinada a que tiene una ventana; Sur, zona ajardinada a que recae una terraza y dos ventanas; Este, medianería bloque 2 y zona ajardinada; a que recae un tendedero, pasillo de distribución por donde tiene acceso, hueco de ascensor y caja de escalera. Está situado en la planta tercera del inmueble. Cuota: es de 4,120 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.355, libro 258, Móstoles, folio 172, finca número 23.319, inscripción primera, y la hipoteca a los mismos tomos, libro, folio y número de finca, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la subasta de esta finca la cantidad de setecientos mil pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera

No se admitirá postura que no cubra expresado tipo de tasación.

Segunda

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, una cantidad igual al diez por ciento efectivo de expresado tipo.

Tercera

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesta en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente que firmo en Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—2.985)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número mil ciento trece de mil novecientos setenta y cinco, promovidos por la entidad "Serven, S. A.", con domicilio social en Madrid, representado por el Procurador señor don Albito Martínez Díez, contra don Angel Martín Iglesias, vecino de Alcorcón (Madrid), sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública por primera vez, los bienes muebles embargados al expresado demandado, que son los siguientes:

Un tresillo con sofá de tres cuerpos y dos sillones, tapizados en tela azul.

Un aparato de televisión marca "Van-guard", de diecinueve pulgadas.
Un frigorífico marca "Zanussi", de cien ochenta litros de capacidad aproximadamente.

Se encuentran depositados en poder de la esposa del demandado doña Balbina Cruz Jiménez, en Alcorcón, calle Carpeña, dieciséis, bajo.

Fueron tasados pericialmente en la suma de catorce mil quinientas pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos de esta capital, a las once horas del día trece de julio próximo.

Su tipo es el de catorce mil quinientas pesetas en que han sido tasados pericialmente.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Dado en Madrid, a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.742)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número mil cincuenta y seis de mil novecientos setenta y cuatro, promovidos por la entidad "Financieras Agrupadas, S. A.", domiciliada en Valencia, representado por el Procurador señor don Nicanor Alonso Martínez, contra don Juan González Pavón, vecino de esta capital, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública por segunda vez los bienes embargados al expresado demandado, que son los siguientes:

Los derechos que al demandado correspondan en la propiedad del piso cuarto izquierda de la casa número veintisiete de la calle de Ramón Sáinz, de esta capital, adquirido a don Alejandro Gutiérrez Martín, quien manifiesta que el precio fué de ochocientos veinticinco mil pesetas, de las que en cuatro de abril de mil novecientos sesenta y cinco adeudaba trescientas diecinueve mil ochocientos pesetas.

Fueron tasados pericialmente en la suma de setecientos mil pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, de esta capital, a las once horas del día veintidós de julio próximo.

Su tipo es el de quinientas veinticinco mil pesetas, que es el de la primera subasta, deducido el veinticinco por ciento por ser ésta la segunda.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Dado en Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.976)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número mil quinientos tres de mil novecientos setenta y cinco, procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, pro-

movido por la entidad "Banco de Crédito Industrial, S. A.", domiciliada en Madrid, representada por el Procurador señor Vicente Arche Rodríguez, para la efectividad de un préstamo a la entidad "Ibérica de Mármoles, S. A.", con domicilio social en Novelda, con garantía hipotecaria constituida por la misma en escritura pública de cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y seis ante el Notario de Madrid don José Arenales y Aragón, sobre un terreno en término de Novelda sobre el que existe un edificio en el que se ejerce una industria de aserrar mármoles, que se describe así:

Terreno de una hectárea, veinticinco áreas, diez centiáreas de tierra huerta, en término de Novelda, partido del Rabonís, riego del Molino, lindante: por Levante, con el río Vinalopó; Mediodía, tierras de herederos de Ricardo Peñalva Antón, senda y acequia en medio y terrenos de Concepción Abad Seller; Poniente, carretera de Novelda al Castillo de la Magdalena, y por Norte, tierras de Jaime Verdú y las de Rosario y Laura Seller.

Sobre la finca descrita existen construidos los siguientes edificios:

Un edificio que ocupa una superficie total de mil ciento veintiocho metros cuadrados, integrado por dos naves rectangulares dedicadas a la industria de aserrar mármoles, perpendiculares entre sí, en forma de escuadra, dentro de los límites de la finca sobre la que se han construido y en la situación que a continuación se dice: una de ellas ha sido edificada en dirección Este-Oeste, encontrándose la parte de Poniente a quince metros del camino de los Molinos o de la Mola y la parte del Este a treinta metros de la rambla o río Vinalopó, con una superficie de cuatrocientos cuarenta metros cuadrados, resultando de once metros de frontera por cuarenta de fondo unida por el Mediodía con la otra nave; la otra nave se ha edificado en dirección Norte-Sur, encontrándose la parte del Este a treinta metros de la rambla o río Vinalopó, en línea de fachada con la nave antes descrita, a la que se halla unida por el Norte, y la parte de Poniente se encuentra aproximadamente a treinta y nueve metros del camino de la Mola o de los Molinos, teniendo una superficie de seiscientos ochenta y ocho metros cuadrados, resultando de cuarenta y tres metros de fachada por dieciséis metros de fondo.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Novelda, al folio setenta vuelto del libro trescientos cincuenta y uno de Novelda, finca número veinticuatro mil cincuenta y ocho, inscripción cuarta.

La misma se extiende, por pacto expreso de las partes, consignado en la escritura, a todo cuanto mencionan los artículos ciento nueve, ciento diez y ciento once de la ley Hipotecaria y doscientos quince de su Reglamento, comprendiendo en consecuencia además de la finca mencionada con cuantos edificios y elementos industriales se encuentren en ella enclavados, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agregaren, todas las nuevas obras y construcciones que se realicen, especialmente la nave de cuatrocientos ochenta metros cuadrados de nueva construcción, y el utillaje que puede serle incorporado en el futuro.

Y en dichos autos he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a subasta pública, por primera vez y término de veinte días, el inmueble anteriormente descrito, con los requisitos y condiciones siguientes:

Tendrá lugar la subasta en la Sala de audiencias de este Juzgado, el día veintitrés de julio próximo y hora de las once.

Su tipo será el de cinco millones sesenta mil pesetas, fijado por las partes de común acuerdo en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se advierte que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están

de manifiesto en Secretaría a disposición de quien quiera examinarlos; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.948)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número ciento cuarenta y cuatro de mil novecientos setenta y seis, se tramita juicio ejecutivo promovido por el "Banco de Barcelona, S. A.", representado por el Procurador don Enrique Sorribes, contra don Carlos Gallego Neira, en reclamación de quinientas ochenta mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas; en cuyo juicio, por providencia de esta día, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días, precio de tasación y por lotes separados e independientes, los bienes embargados al deudor siguientes:

Primer lote: Una grúa marca "Grasset", de 25 metros de altura y 25 metros de brazo, modelo 11-26, equipada con un motor eléctrico marca "Asea-Cas", de 5 HP., y dos auxiliares de 3 HP., con sus correspondientes contrapesos y armario. Tasada en la suma de 350.000 pesetas.

Segundo lote: Una grúa marca "Grasset", de 25 metros de altura y 25 metros de brazo, modelo 11-26, equipada con un motor eléctrico marca "Asea-Cas", de 5 HP. y dos auxiliares de 3 HP., y con sus correspondientes contrapesos y armario. Tasada en la suma de 350.000 pesetas.

Tercer lote: Una grúa marca "Grasset", de 25 metros de altura y 25 metros de brazo, modelo 11-26, equipada con un motor eléctrico marca "Asea-Cas", de 5 HP. y dos auxiliares de 3 HP., con sus correspondientes contrapesos y armario. Tasada en 350.000 pesetas.

Total: 1.050.000 pesetas.

Las tres grúas se hallan desmontadas en elementos, y situadas en terrenos del demandado en pleno campo a la altura del kilómetro tres de la carretera de Vicalvaro, hallándose en reparo de pintura.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle de María de Molina, número cuarenta y dos, sexto izquierda, se ha señalado el día doce de julio próximo, a las once horas y treinta minutos, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Esta primera subasta se celebrará por lotes separados e independientes, sirviendo de tipo para la misma la cantidad que se expresa a continuación de cada uno de ellos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del deudor don Carlos Gallego, domiciliado en O'Donnell, cuarenta y dos, séptimo A) y en el lugar que se expresa a continuación de la descripción de los mismos.

Dado en Madrid, a cinco de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Se-

cretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.986)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Ricardo Varón Cobos, Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, a instancia de doña Francisca Olivares Padín, expediente de dominio sobre las siguientes fincas, en término municipal de San Sebastián de los Reyes:

1. Tierra al sitio conocido por Valle Carneros, dedicada al cultivo de cereales, de trece áreas. Linda: Norte, con Germán Gervás Díez y Alfredo Mahou de la Fuente, antes herederos de Gregorio Izquierdo; Este, camino Cuesta de las Vacas; Sur, con los mismos del aire Norte, antes José García Rodrigo; Oeste, con los mismos señores de Norte y Este, antes María Santos Aguado Montes. Es la parcela doscientos ochenta y ocho, polígono dieciséis del Catastro. Valorada en sesenta mil pesetas.

2. Tierra al sitio de Valle Carneros, dedicada al cultivo de cereales, con una extensión de una hectárea, un área y veinticinco centiáreas. Linda: al Norte y Sur, con Germán Gervás Díez y Alfredo Mahou de la Fuente, antes, al Norte, con María Santos Aguado Montes y al Sur con José García Rodrigo; al Este, camino Alamillos de la Cuesta de las Vacas, y al Oeste, con camino Cuesta de las Vacas. Es la parcela doscientas ochenta y nueve del polígono dieciséis. Valorada en doscientas mil pesetas.

3. Tierra al sitio conocido por Valle Carneros, dedicada al cultivo de cereales, con una superficie de setenta y seis áreas y veinticinco centiáreas. Linda: al Norte, Este y Sur, con Germán Gervás y Alfredo Mahou de la Fuente, antes, al Norte, con María Santos Aguado; Este y Sur, José García Rodrigo, y al Oeste, con camino de Alamillos Cuesta de las Vacas. Es la parcela doscientas noventa del polígono dieciséis. Valorada en ciento cuarenta mil pesetas.

Título: Manifiesta la promotora pertenecerla dichas fincas libres de cargas y arrendatarios, por herencia de su hermana doña Angela Oliveros Padín, fallecida hace más de cincuenta años.

Y por el presente se cita a todas aquellas ignoradas personas a quienes pudiera afectar el dominio interesado, haciéndolas saber que dentro de los diez días siguientes pueden comparecer ante este Juzgado y aludido expediente, alegando lo que a su derecho conviniere.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se da el presente en Colmenar Viejo, a cuatro de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.988)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Ricardo Varón Cobos, Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Isabel de Lema Martín, se tramita expediente sobre exceso de superficie sobre la siguiente finca:

Rústica en término de El Boalo, sitio del "Bodonál", conocida también por el "Berrocal". Linda: al Norte, con arroyo del Cedillo; Sur, finca de doña Anastasia de Lema Martín, antes Irene de Lema Martín; Este, don Melchor de Lema del Valle, antes herederos de Raimundo del Valle; Oeste, con Urbanización "La Ponderosa", propiedad de "Cupisan, Sociedad Anónima", del término de Manzanares el Real. Tiene una extensión inscrita de 51 áreas y 36 centiáreas, y según reciente medición tiene una hectárea, 57 áreas y 27 centiáreas y 50 decímetros cuadrados, existiendo un exceso sin inscribir de una hectárea, cinco áreas, 91 centiáreas y 50 decímetros cuadrados.

Título: Manifiesta la promotora que dicha finca la pertenece por herencia de su madre doña Celedonia Martín de la Rubia, e inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad.

Y por el presente se cita a todas aquellas ignoradas personas a quienes pueda afectar el dominio interesado, así como a doña Irene de Lema Martín, cuyo domicilio se desconoce, haciendo saber a todos ellos que dentro de los diez días siguientes pueden comparecer ante este Juzgado y aludido expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se da el presente en Colmenar Viejo, veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.821)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don José Antonio Marañón Chávarri, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio voluntario de testamentaría, a instancia de doña Francisca Aurea Villalilla Alejo, que goza de los beneficios de pobreza, representada por el Procurador don Miguel Miedes Asenjo, por fallecimiento de don Carlos Villalilla Tomás; y se tiene acordado citar por medio del presente a doña Trinidad Bernau García, cuyo paradero se desconoce, a fin de que el día 2 de julio próximo, a las trece horas, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, para la formación de inventario, y citándola igualmente para el juicio, bajo apercibimiento que de no verificarlo la pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a 21 de mayo de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—1.044)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Alberto Barbasán Ortiz, Juez municipal, encargado accidentalmente del número uno Decano de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número noventa de mil novecientos setenta y seis, se tramitan autos de proceso de cognición promovidos por el Procurador de los Tribunales don Francisco Reina Guerra, en nombre y representación de "Galerías Preciados, S. A.", contra don Isidro Campllonch Castellarnau, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado emplazar al demandado don Isidro Campllonch Castellarnau, cuyo actual domicilio es desconocido, para que en el improrrogable plazo de seis días se persone en autos contestando la demanda, si a su derecho lo estimare conveniente, a cuyo fin se encuentran en este Juzgado a su disposición las correspondientes copias de demanda y documentos acompañados, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado en rebeldía, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de emplazamiento al demandado don Isidro Campllonch Castellarnau, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal accidental (Firmado).

(A.—2.825)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Julián Sánchez Escribano y Rico, Juez municipal número dos de los de esta capital (plaza de Chamberí, número cuatro).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de cognición bajo el número trescientos ochenta y dos de mil novecientos setenta y cinco, a instancia del Procurador don Julián Testillano y Darde Reviriego, como apoderado de "Industrias, J. M., S. A.", contra "Refrigeración y Servicios, S. L.", sobre recla-

mación de diecinueve mil ochocientos diecisiete pesetas, en el cual, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta por primera vez y en pública subasta los vehículos embargados al demandado en los autos de donde dimana el presente:

Furgoneta "Ebro", matrícula Z-7.023 y "Citroën" matrícula Z-44.699, los cuales han sido tasados en la suma de ochenta y cuatro mil pesetas, y se encuentran depositados en la persona de doña María Jesús Aisa Espejo, vecina de Zaragoza, calle Toledo, número once, para cuyo acto se ha señalado el día seis de julio próximo y hora de las diez y media del mismo, en la Sala de audiencia del que provee, sita en la plaza de Chamberí, número cuatro.

Se hace saber a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta habrán de consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento, por lo menos, del precio de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—2.890)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Por el presente se cita en forma, por primera vez y a fin de absolver posiciones en confesión judicial propuesta por la parte actora, al demandado don Jorge Isart López, mayor de edad, casado, domiciliado últimamente en la calle Ronda de Segovia, siete, piso segundo letra B, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, diez, piso tercero, el día veintidós de los corrientes y hora de las doce de su mañana, haciéndole los apercibimientos de Ley, pues así lo tiene acordado en proveído de esta fecha el señor Juez municipal número nueve de los de esta capital, don Antonio García Peñuela y Lombardero, como medio de prueba propuesta por la parte actora, en los autos de juicio de cognición seguidos bajo el número dos de mil novecientos setenta y seis, a instancia de doña Iraida y doña Amancia Hornillos Ruiz, contra el señor Isart, sobre resolución de contrato de arrendamiento.

Y para que conste y sirva de citación en forma al demandado don Jorge Isart López, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, expido el presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a tres de junio de mil novecientos setenta y seis. El Secretario, P. S. (Firmado).

(A.—3.015)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Miguel Cañada Acosta, Juez municipal del Juzgado número once de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de desahucio número noventa de mil novecientos setenta y seis, seguido en este Juzgado a instancia de don Delfín Gómez Grisañña, representado por el Procurador de los Tribunales don Antonio Castillo-Olivares Cebrián, contra don Julio Bartolomé Muñoz Marín, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, y por el tipo de su tasación de cuarenta mil novecientas pesetas, los siguientes bienes propiedad del referido demandado y que fueron retenidos al efectuar el lanzamiento:

Dos sillones tapizados en skay color marrón, valorados en mil ochocientas pesetas.

Una mesa centro con tapa de mármol negro jaspeada en blanco, valorada en dos mil pesetas.

Dos ceniceros con pie de mármol, valorados en quinientas pesetas.

Un armario de un metro por dos de alto en madera color nogal, con cuatro estanterías, dos de ellas correderas, tres mil pesetas.

Una mesa escritorio con cuatro cajones laterales, dos mil pesetas.

Un mostrador de madera, de 2,30 por 0,70 de alto, tres mil pesetas.

Un mostrador de un metro por 0,80, en formica, mil ochocientas pesetas.

Un armario ropero de tres cuerpos, mil quinientas pesetas.

Dos muebles-aparador de 2,50 por 0,50, con dos puertas laterales y el centro de cristal, cuatro mil pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica, marca "Olivetti", modelo Praxis 48, de 133 espacios, número 5084069, ocho mil pesetas.

Dos mesas escritorio, de dirección, de forma ovalada, cuatro mil pesetas.

Un sillón giratorio en skay negro, sin cabecera, quinientas pesetas.

Un sillón giratorio en skay negro, con cabecera, ochocientas pesetas.

Cuatro sillas tapizadas en skay negro, mil pesetas.

Un armario de un metro por dos de alto, en madera color nogal, con tres estanterías y puerta corredera abajo, mil quinientas pesetas.

Dos lámparas de sobremesa, de despacho, mil pesetas.

Un mueble-estantería de 1 x 2, con la parte de abajo más saliente, dos mil pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, bajo, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma se señala el día treinta de junio próximo y hora de las doce, y habrán de depositar, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de su tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que los bienes se encuentran en el domicilio, local de la calle de Constancia, número treinta y tres, bajo, de esta capital, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—3.008)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 8

En el expediente gubernativo número 667/75, seguido contra Miguel Ángel Gutiérrez Muñoz, se ha acordado con esta fecha el levantamiento del embargo efectuado en el vehículo TF-24.093, por haber sido declarada prescrita la multa que le fué impuesta.

Y para que sirva de notificación a Miguel Ángel Gutiérrez Muñoz exido la presente en Madrid, a 28 de abril de 1976.

(B.—1.701)

En el juicio de faltas número 865/75, seguido por lesiones, contra María Jiménez Ramírez, se ha dictado sentencia con esta fecha por la que se absuelve a la denunciada María Jiménez Ramírez de la falta que se le acusaba, declarándose de oficio las costas procesales.

Y para que sirva de notificación a María Jiménez Ramírez expido la presente en Madrid, a 27 de abril de 1976.

(B.—1.702)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 10/76, por el presente se notifica al condenado Evaristo Macías Rueda que la tasación de costas practicada asciende a la cantidad de 1.426 pesetas, de la que se le da vista por término de tres días, y si no la impugna se le requiere para que en el término de cinco días, todo ello a partir de la publicación del presente edicto, se presente en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, a hacer efectivo dicho importe, y de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 5 de mayo de 1976.

(B.—1.703)

JUZGADO NUMERO 9

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 89

de 1976, en virtud de denuncia formulada por Antonio Mateos-Aparicio Ocaña, que nació en La Solana (Ciudad Real) el 19 de septiembre de 1956, hijo de Pedro y de Vicenta, soltero, camarero, contra el súbdito filipino Pedro Rodríguez, cuyos demás datos de filiación se desconocen, y ambos con domicilio últimamente en la calle de Chinchilla, número 1, hoy en ignorado paradero, sobre lesiones, se dictó sentencia en el día de hoy por la que se absuelve al denunciado Pedro Rodríguez de la falta de lesiones que se le imputa, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Y para que conste su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a referido denunciante Antonio Mateos-Aparicio Ocaña y denunciado Pedro Rodríguez, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente cédula en Madrid, a 29 de abril de 1976.

(B.—1.681)

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 78 de 1976, en virtud de denuncia formulada contra José Andrés Moro García, que nació en La Foz de Morzín (Oviedo) el 25 de diciembre de 1956, hijo de Abelardo y de Valentina, soltero, mecánico, y con domicilio últimamente en la calle de Marcelino González, núm. 58, hoy en ignorado paradero, sobre hurto, se dictó sentencia en el día de hoy, por la que se absuelve a expresado denunciado José Andrés Moro García de la falta de hurto que se le imputa, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Y para que conste su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a referido denunciado José Andrés Moro García, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula en Madrid, a 29 de abril de 1976.

(B.—1.682)

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 586 de 1975, en virtud de denuncia formulada por otra y Ana Alicia Arbizu y Alicia Lemos, que nacieron en El Salvador el día 31 de agosto de 1952 y 26 de noviembre de 1916, hija, la primera, de Riviembre de 1916, hija, la primera, de Ricardo y de Juana, sus segunda hija de Ricardo y de Juana, sus labores, casada, ambas con domicilio últimamente en la calle de Claudio Coello, hotel "Los Galgos", hoy en ignorado paradero, sobre lesiones y daños, se dictó sentencia en el día de ayer, por la que se condena al denunciado Jesús Romero Mena a la pena de represión privada, que indemnice a la denunciante Margarita Monedero Monterrosa en la suma de 52.471 pesetas y al pago de las costas del juicio; declarando indultadas las penas de multa y de privación del permiso de conducir.

Y para que conste su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a referidas denunciadas Ana Alicia Arbizu y Alicia Lemos, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente cédula en Madrid, a 7 de mayo de 1976.

(B.—1.769)

JUZGADO NUMERO 12

En el juicio de faltas número 809 de 1974, seguido contra Agustín Jimeno Mostes, por daños imprudencia, se ha dictado providencia con esta fecha, dictando firme la sentencia dictada en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista por término de tercero día al citado penado de la tasación de costas que a continuación se inserta:

Disposición Común 11, derechos de Registro, 20 pesetas.—Artículo 28, tarifa 1.ª, costas judiciales, 200 pesetas.—Artículo 28, tarifa 1.ª, diligencias previas, 15 pesetas.—Disposición Común 5.ª, informe perito tasador, 16 pesetas.—Disposición Común 14, citaciones, 30 pesetas.—Artículo 31, tarifa 1.ª, cumplimiento de exhortos, 50 pesetas.—Artículo 29, tarifa 1.ª, ejecución de sentencia, 30 pesetas.—Disposición Común 4.ª, dietas y locomoción, 157 pesetas.—Indemnización, 1.350 pesetas.—Reintegros del expediente, 50 pesetas.—Honorarios perito tasador, 8 pesetas.—Pólizas de la Mutualidad, 80 pesetas.—Multa impues-

500 pesetas.—Importa esta tasación de costas (s. e. u. o.), 2.506 pesetas. Corresponde satisfacer al penado las costas de dos mil quinientas seis pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a dicho penado expido la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 19 de abril de 1976.

(B.—1.672)

JUZGADO NUMERO 15

En los autos de juicio verbal de faltas número 975 de 1975, sobre hurto, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 23 de abril de 1976.—Vistos por el señor don Fernando de Chávarri Revuelta, Juez municipal núm. 15 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, por denuncia de hurto, contra Mercedes Pinzón González, cuyas demás circunstancias personales ya constan, siendo parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y...

Fallo: Que no habiéndose acreditado los hechos denunciados, debo absolver y absuelvo libremente a la denunciada Mercedes Pinzón Arévalo, declarando de oficio las costas del presente juicio, y ordenando se le entregue a la misma el resguardo de depósito judicial por la cantidad de 15.000 pesetas que le fueron inculcadas por la Policía; en cuanto a las 32 pesetas, también depositadas en la Caja General de Depósitos; el monedero de skay y efectos (pinzas y medalla) en los contenidos, queden en este Juzgado a disposición de quien acredite ser su propietario. Para la notificación de esta resolución al denunciante y denunciada, haga se por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por ignorado paradero.—Así por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—F. Chávarri. (Rubricado).—Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciante Juan Antonio Nuño González, nacido en Madrid el 20 de octubre de 1945, hijo de Heriberto y de María del Pilar, casado, y a la denunciada Mercedes Pinzón Arévalo, nacida en Bogotá el día 27 de abril de 1950, hija de Rafael y de Rosa, casada, modista, domiciliados últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 23 de abril de 1976.

(B.—1.658)

En los autos de juicio verbal de faltas número 963 de 1975, sobre daños, se dictó providencia en el día de hoy, declarando firme la sentencia dictada en el mismo, acordando practicar y dar vista por término de tres días al señor Fiscal municipal y al condenado al pago de la siguiente tasación de costas (Decreto 1035/1959, de 18 de junio):

Registro, Disposición Común 11, pesetas 20.—Derechos juicio y previas, artículo 28, tarifa 1.ª, 115 pesetas.—Ejecución de sentencia, artículo 29, tarifa 1.ª, 30 pesetas.—Multa impuesta, 505 pesetas.—Reintegro del expediente, 77 pesetas.—Pólizas Mutuality, tramitación y ejecución, 120 pesetas.—Honorarios perito tasador, 400 pesetas.—Inscripción, 1.200 pesetas.—Suma total: 2.467 pesetas.

Madrid, 24 de abril de 1976.—El Secretario, J. de la Cruz. (Rubricado).—Conforme: El Juez municipal. (Rubricado).—Es copia.

Y para que conste y sirva de notificación en forma y vista por término de tres días al penado Mohamed Fathallah, nacido en 1945 en Casablanca (Marruecos), hijo de Musa y de Halma, casado, vendedor ambulante, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, requiriéndole al propio tiempo para que en el indicado plazo de tres días comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, para hacer efectivo su importe, bajo los apercibimientos de Ley.

Madrid, a 24 de abril de 1976.

(B.—1.683)

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen bajo el

número 580 de 1974, sobre lesiones, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 30 de abril de 1976.—Vistos por el señor don Fernando de Chávarri Revuelta, Juez municipal propietario del Juzgado municipal número 15 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan, José Luis Martín Jiménez...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de los hechos a que se refieren las presentes diligencias al denunciado José Luis Martín Jiménez, declarando de oficio las costas causadas en este juicio; dictándose auto para determinar la cantidad líquida máxima de indemnización a favor de la lesionada María Velasco Rey, antes de proceder al archivo del expediente, y con reserva al lesionado Luis Márquez Núñez de las acciones civiles de que se crea asistido, a fin de que pueda ejercitarlas ante quien y como correspondan.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando de Chávarri. (Rubricado).

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al lesionado Luis Márquez Núñez, nacido en Olivenza (Badajoz) el 12 de marzo de 1951, hijo de Marcial y de Inés, soltero, electricista, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 30 de abril de 1976.

(B.—1.706)

JUZGADO NUMERO 16

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 90 de 1976, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 29 de abril de 1976.—Habiendo visto y oído el señor don Serafín González Molina, sustituto Juez municipal núm. 16 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por lesiones por embriaguez, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciado, Carlos Igoroín Vallamayor, nacido en Vitoria el 4 de noviembre de 1938, soltero, obrero, hijo de Jacinto y de Dolores, y en la actualidad en ignorado paradero...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Carlos Igoroín Villamayor, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Serafín González. (Rubricado).—La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de la fecha; doy fe.—Antonio Santos. (Rubricado).

Y para que así conste y sirva de notificación al denunciado Carlos Igoroín Villamayor, que en la actualidad se halla en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 29 de abril de 1976.

(B.—1.717)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 46 de 1976, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 29 de abril de 1976.—Habiendo visto y oído el señor don Serafín González Molina, sustituto Juez municipal núm. 16 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por lesiones, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciante, Jennifer Ann Tubby, nacida en Calcuta (India) el 3-8-1946, hija de Frank y de Mavis, soltera, sus labores, en la actualidad en ignorado paradero; y como denunciado, Jaime Manuel Miquel Higuera, nacido en Santo Domingo (República Dominicana) el 6-1-1948, casado, industrial, domiciliado en la calle de Churruga, núm. 2, séptimo, núm. 8...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Jaime Manuel Miquel Higuera, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las

partes, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Serafín González. (Rubricado).—La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de la fecha; doy fe.—Antonio Santos. (Rubricado).

Y para que así conste y sirva de notificación a la denunciante Jennifer Ann Tubby, que en la actualidad se halla en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 29 de abril de 1976.

(B.—1.708)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 44 de 1976, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 29 de abril de 1976.—Habiendo visto y oído el señor don Serafín González Molina, sustituto Juez municipal núm. 16 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por lesiones, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciante, Félix Moro Herranz, nacido en Madrid el 17-5-1926, casado, carpintero, domiciliado en la calle Revenga, núm. 14; y como denunciada, Agapita Zapero Alvarez, de la que se desconocen las restantes circunstancias personales en autos, así como las de un individuo que la acompañaba en el momento de autos, y en la actualidad en ignorado paradero...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a la denunciada Agapita Zapero Alvarez, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Serafín González. (Rubricado).—La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de la fecha; doy fe.—Antonio Santos. (Rubricado).

Y para que así conste y sirva de notificación a la denunciada Agapita Zapero, Alvarez, que en la actualidad se halla en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 29 de abril de 1976.

(B.—1.709)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 231 de 1976, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 29 de abril de 1976.—Habiendo visto y oído el señor don Serafín González Molina, sustituto Juez municipal núm. 16 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por usurpación de funciones, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciante, Pedro Arias de la Vega, nacido en Atienza (Guadalajara) el 15-2-1915, casado, encargado de bar, domiciliado en la calle Quijada de Pandiellos, número 30, bajo; y como denunciados, René Riveras Alvarez, nacido en La Paz (Bolivia) el 31-12-1938, soltero, dactilógrafo de la Policía boliviana, y Vidal Hermoso Francisco, nacido en Cáceres el 5-12-1946, soltero, administrativo, hijo de Vidal y de Lucinia; siendo el anterior denunciado, hijo de Víctor y de Concepción, ambos en la actualidad en ignorado paradero...

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados René Enrique Riveras Alvarez y Vidal Hermoso Francisco, como autores de una falta de escándalo con embriaguez, a la pena de 1.000 pesetas de multa a cada uno de ellos, sufriendo caso de impago de la misma dos días de arresto menor sustitutorio, también cada uno; reprensión privada y pago de costas del juicio por mitad entre ambos. Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Serafín González. (Rubricado).—La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de la fecha; doy fe.—Antonio Santos. (Rubricado).

Y para que así conste y sirva de notificación a los denunciados René Enrique Riveras Alvarez y Vidal Hermoso Francisco, que en la actualidad se hallan en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 29 de abril de 1976.

(B.—1.710)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 130 de 1976, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 29 de abril de 1976.—Habiendo visto y oído el señor don Serafín González Molina, sustituto Juez municipal núm. 16 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por lesiones en accidente de circulación, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciante, Mecer-Karl Heinz, nacido en Weisbaden (Alemania) el 22-5-1929, hijo de Mecer, soltero, agente comercial, y en la actualidad en ignorado paradero; como denunciado, José Antonio Rodríguez Orgaz, nacido en Valdecaza (Cáceres) el 28-7-1953, soltero, conductor, domiciliado en la calle de Teruel, número 41; y como responsables civiles subsidiarios, Empresa Municipal de Transportes, con domicilio en la calle de Alcántara, núm. 24, y Fondo Nacional de Garantía Riesgos Circulación, con domicilio en el paseo de la Castellana, número 110...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José Antonio Rodríguez Orgaz y Empresa Municipal de Transportes de Madrid, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Serafín González. (Rubricado).—La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de la fecha; doy fe.—Antonio Santos. (Rubricado).

Y para que así conste y sirva de notificación al denunciante Mecer-Karl Heinz, que en la actualidad se halla en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 29 de abril de 1976.

(B.—1.711)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 979 de 1975, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 29 de abril de 1976.—Habiendo visto y oído el señor don Serafín González Molina, sustituto Juez municipal núm. 16 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por lesiones, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciante, Ignacio Occhi Ortega, nacido en San Sebastián el 28-8-1940, casado, empresario teatral, domiciliado en la calle de Orense, núm. 18, segundo I; y como denunciado, Samuel Cherter, artista, del que se desconocen sus restantes circunstancias personales en autos y en la actualidad en ignorado paradero...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Samuel Chester, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Serafín González. (Rubricado).—La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de la fecha; doy fe.—Antonio Santos. (Rubricado).

Y para que así conste y sirva de notificación al denunciado Samuel Chester, que en la actualidad se halla en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 29 de abril de 1976.

(B.—1.712)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 11 de 1976, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 29 de abril de 1976.—Habiendo visto y oído el señor don Serafín González Molina, sustituto Juez municipal núm. 16 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por lesiones, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciante, Leheb Buhari Aali, hijo de Buhario y de Salca, nacido en Tarfaya (Marruecos), de veintitrés años, soltero, estudiante, y como denunciado, Mohamed-Bomba Baba Aamar, hijo de Baba y de Dagini, nacido en Villa Cisneros (Sahara) el año 1947, soltero, ambos en la actualidad en ignorado paradero...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Mohamed Bomba Baba

Aamar, declarando de oficio las costas del presente juicio. — Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Serafín González. (Rubricado).—La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de la fecha; doy fe.—Antonio Santos. (Rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación al denunciante Lehebib Buhari Aali y al denunciado Mohamed-Bomba Baba Aamar, que en la actualidad se hallan ambos en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 29 de abril de 1976.

(B.—1.713)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas número 967 del año 1975, por daños, contra Alastain Simón Martínez Munro Kerr, se ha dictado sentencia con fecha 23 de abril de 1976, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamientos favorables al denunciado Alastain Simón Martínez Munro Kerr, declarando de oficio las costas.

Y para que conste y sirva de notificación a Alastain Simón Martínez Munro Kerr, expido el presente en Madrid, a 23 de abril de 1976.

(B.—1.645)

En virtud de lo acordado en juicio de faltas núm. 536 de 1975, por el presente se notifica a José Luis Galán Menoyo y a Antonio Gutiérrez González que en virtud de lo dispuesto en el Decreto 2940, de fecha 25 de noviembre de 1975, se sobreseen las actuaciones referidas, tramitadas en este Juzgado contra los referidos.

Y para que sirva de notificación a José Luis Galán Menoyo y Antonio Gutiérrez González, expido el presente, que firmo y sello en Madrid, a 20 de abril de 1976.

(B.—1.644)

JUZGADO NUMERO 23

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 51 de 1976, por escándalo, en virtud de denuncia de Faustino García Suárez, contra Valeriano Roncero Mesa y José María Nieto Postigo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 23 de abril de 1976. — El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 23 de los de esta capital, ha visto y oído los autos de juicio verbal que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de la otra y como denunciante, Faustino García Suárez, sereno de vecindad; y denunciados Valeriano Roncero Mesa y José María Nieto Postigo, mayores de edad, solteros, empleados, éste último vecino de esta capital y el primero desconocido su paradero, por supuesta falta de escándalo...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho de origen de estas actuaciones a Valeriano Roncero Mesa y José María Nieto Postigo, declarando de oficio las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado. (Hegible.)

Y para que sirva de notificación a Valeriano Roncero Mesa, y mediante la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 23 de abril de 1976.

(B.—1.687)

JUZGADO NUMERO 26

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal núm. 26 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas núm. 1.251 de 1975, por lesiones y daños imprudencia, contra Lawrence D. Gómez, siendo responsable civil subsidiario Joni Kielblockl, cuyos actuales domicilios y paraderos se desconocen, en el día de la fecha se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos al inculpado Lawrence D. Gómez, declarando de oficio las costas del juicio. — Así por esta mi sen-

tencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Leonardo Fernández. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Lawrence D. Gómez y responsable civil Joni Kielblockl, cuyos actuales domicilios y paraderos se desconocen, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 22 de abril de 1976.

(G. C.—3.689) (B.—1.660)

GETAFE

El señor Juez municipal de esta Villa, y por resolución de esta misma fecha, dictada en el juicio de faltas que tramita bajo el núm. 1.264 de 1975, sobre lesiones en accidente de circulación, ha acordado se haga saber al lesionado Ildefonso Agudo Picazo, domiciliado últimamente en la calle de Sánchez Morate, número 15, segundo, de esta Villa, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, que por auto de fecha 16 de marzo pasado se ha acordado el sobreseimiento provisional de las actuaciones, con reserva de acciones para ejercitarlas en forma y vía procedente.

Y para que sirva de notificación a referido lesionado Ildefonso Agudo Picazo, previa su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extendiendo la presente en Getafe, a 29 de abril de 1976.

(G. C.—3.787) (B.—1.688)

TORRELAGUNA

En el juicio de faltas núm. 8 de 1976, por daños en accidente de tráfico, contra Choabi Mohamed, de nacionalidad marroquí, se ha dictado auto por el que se acuerda sobreseer libremente las actuaciones, con archivo de las mismas.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Choabi Mohamed y a Víctor Manuel Viana Pereira, en ignorado paradero ambos, expido el presente en Torrelaguna, a 10 de marzo de 1976.

(G. C.—3.686) (B.—1.667)

En el juicio de faltas número 65 de 1975, por lesiones y daños en accidente de tráfico, contra Emilio Esteban Echave, se ha dictado auto, por el que se archivan provisionalmente las actuaciones por aplicación del Decreto de Indulto 2940/75.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Estrella Ruiz Murillo, de veinticuatro años, soltera, hija de Nicanor y de Gumersinda, y a Emilio Esteban Echave, de veintinueve años, casado, hijo de Luis y de María Luisa, ambos en ignorado paradero, expido el presente en Torrelaguna, a 30 de marzo de 1976.

(G. C.—3.685) (B.—1.666)

ALCORCON

El señor Juez municipal de esta Villa, en los autos de juicio verbal de faltas número 74 de 1975, seguido contra José Manuel Domínguez Fernández, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, ha mandado notificar al mismo, que se encuentra en ignorado paradero, el auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto. — En Alcorcón, a 23 de abril de 1976.—Vistas las disposiciones invocadas y demás de general aplicación, el señor don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez municipal de esta población, por ante mí, el Secretario, dijo: 1.º) Que en nombre de S. M. el Rey, debía aplicar y aplicaba la gracia de indulto y, en su virtud, debía sobreseer y sobreseía estas actuaciones, conforme al apartado 3.º del artículo 637 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, por aparecer exentos de responsabilidad penal los presuntos autores, cómplices o encubridores de los hechos... 2.º) Se hace expresa reserva de las acciones civiles, en cuanto a los daños de las cosas, para que por los interesados se ejerciten por el procedimiento y en vía correspondiente. Así por este auto, lo deja mandado y firma Su Señoría; doy fe.—Urbano Ruiz Ante mí, Pedro Láinez. (Rubricados).—Está el sello del Juzgado.

Y para que conste y sirva de notificación a José Manuel Domínguez Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, lo expido en Alcorcón, a 23 de abril de 1976.

(G. C.—3.691) (B.—1.664)

MANISES

Don Juan Ferrando Domenech, Juez comarcal de la ciudad de Manises (Valencia).

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio verbal de faltas con el número 447 de 1975, sobre imprudencia, derivada de accidente de tráfico, contra Angel Pineda Calvo, el cual se encuentra en ignorado paradero, en cuyo juicio y en trámite de ejecución de sentencia se ha llevado a cabo la tasación de las costas en el mismo causadas, que ascienden a la suma total de 4.880 pesetas, a la vez que por aplicación del contenido del Decreto de Indulto de 25 de noviembre de 1975 se ha dejado sin efecto el pago de la multa, que por importe de 500 pesetas se impuso al referido condenado.

Y al objeto de que pueda hacer efectivo el importe de la mencionada tasación de costas, remitiéndola por medio de giro postal a este Juzgado, o compareciendo en el mismo dentro de las horas de audiencia y dentro del plazo de tres días de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, libro el presente en Manises, a 19 de abril de 1976.

(B.—1.689)

LALIN (PONTEVEDRA)

Don Felipe Castaño Santos, Oficial del Juzgado comarcal de Lalín, en funciones de Secretario.

Doy fe: Que en las actuaciones de que se hará mérito se dictó el siguiente

Auto. — En la villa de Lalín, a 9 de marzo de 1976. — Resultando: Que las presentes diligencias núm. 51 de 1976, de este Juzgado (Diligencias previas número 196 del 1975, del Juzgado de instrucción del partido, de donde proceden), incoadas sobre lesiones y daños en accidente de circulación, que sufrieron Catalina Parralejo Agudo, de diecinueve años, soltera, estudiante, vecina de Madrid, calle de Rioja, núm. 50, piso segundo; Agustín Lorda Navia, de veintidós años, soltero, estudiante, vecino de Villanueva de Arosa, lugar de Bayón, y Manuel Pousa García, de cuarenta y siete años, viudo, marino, vecino de Bayona, y como inculpado José Modesto Cotobad Tombo, de treinta y un años, casado, detective privado, vecino de Bayona, calle de José Antonio, núm. 4, segundo.—(Siguen los Resultandos y Considerandos correspondientes).—Vistos los artículos citados y demás de general aplicación, el señor don Andrés Neira Medín, Juez comarcal titular de Lalín, por ante mí, Secretario en funciones, dijo: Que debía de sobreseer y sobreseía libremente las presentes diligencias sin más trámites.—Notifíquese al señor Fiscal y demás partes, y una vez adquiriera firmeza esta resolución, dese cuenta, para dictar, en su caso, el auto a que se refiere la Disposición Adicional segunda de la Ley 3/67, de 8 de abril.—Así lo acuerda, manda y firma el señor Juez expresado, de que doy fe.—Andrés Neira Medín. — Felipe Castaño Santos. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma al perjudicado Agustín Lorda Navia, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle del General Ricardos, núm. 163, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Lalín, a 24 de abril de 1976.

(G. C.—3.684) (B.—1.665)

Juzgados Militares**REQUISITORIAS****MELILLA**

Don Francisco Calles Alcalde, Capitán de Infantería con destino en el Tercio "Gran Capitán", I de La Legión, Juez instructor del mismo y de la causa número 187 de 1975, instruida por delito de desertión, por medio del presente.

Hago saber: Que quedan sin efectos las requisitorias dictadas por este Juzgado y procedimiento arriba indicado referentes a Manuel Cruz Herrera, que fueron publicadas en el "Boletín Oficial del Estado" con el núm. 1.241, de fecha 5 de agosto de 1975, y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid núm. 150, de fecha 25 de junio de 1975.

Melilla, a 8 de mayo de 1976.—El Ca-

pitán Juez instructor, Francisco Calles Alcalde.

(G. C.—4.257)

(B.—1.941)

CEUTA

Ramón Gómez Barrajón, hijo de Alejandro y de Francisca, natural y vecino de Aranjuez (Madrid), y de estado civil soltero, de treinta y cinco años de edad, de profesión albañil, cuyas señas particulares son: estatura 1.700 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal, frente despejada, encartado en causa número 50 de 1976, por los presuntos delitos de desertión y fraude, comparecerá en el término de veinte días ante don Juan Ríos Gil, Capitán de Infantería, Juez instructor en el Militar Permanente del Tercio "Duque de Alba", II de La Legión, en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificara.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Ceuta, a 12 de mayo de 1976.—El Capitán Juez instructor, Juan Ríos Gil.

(G. C.—4.164)

(B.—1.898)

Ramón Gómez Barrajón, hijo de Alejandro y de Francisca, natural y vecino de Aranjuez (Madrid), y de estado civil soltero, de treinta y cinco años de edad, de profesión albañil, cuyas señas particulares son: estatura 1.700 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, frente despejada, encartado en causa s/n por los presuntos delitos de desertión y fraude, comparecerá en el término de veinte días ante don Juan Ríos Gil, Capitán de Infantería, Juez instructor en el Militar Permanente del Tercio "Duque de Alba", II de La Legión, en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificara.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Ceuta, a 11 de mayo de 1976.—El Capitán Juez instructor, Juan Ríos Gil.

(G. C.—4.256)

(B.—1.940)

Fernando Palacin Bazán, hijo de Pedro y de Colombina, natural de Madrid, vecino de Getafe (Madrid), y de estado civil soltero, de profesión pintor, cuyas señas particulares son: estatura 1.820 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos normales, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, frente despejada, encartado en causa s/n por los presuntos delitos de desertión y fraude, comparecerá en el término de veinte días ante don Juan Ríos Gil, Capitán de Infantería, Juez instructor en el Militar Permanente del Tercio "Duque de Alba", II de La Legión, en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificara.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Ceuta, a 13 de mayo de 1976.—El Capitán Juez instructor, Juan Ríos Gil.

(G. C.—4.305)

(B.—1.942)

ALCALA DE HENARES

Sánchez Yáñez (Jorge), hijo de Angel y de Pilar, natural de Madrid, de estado civil soltero, estudiante, de veinte años de edad, de 1,73 cm. de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrón, nariz normal, boca normal, barba poblada, frente despejada y sin más señas particulares visibles, vecindado en Valladolid, calle Panadero, núm. 40, procesado por los presuntos delitos de desertión y fraude en causa núm. 180 de 1974, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en su acuartelamiento de Alcalá de Henares (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Alcalá de Henares, a 7 de mayo de 1976.—El Capitán Juez instructor, Antonio de Pablo-Blanco Lozano.

(G. C.—4.255)

(B.—1.939)

Imp. Provincial. — Dr. Castelo, 62